



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 48
Año XLII
Legislatura XI
1 de marzo de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 72/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas deshabitadas. 4518

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 131/23-XI, sobre programas de ayuda para la renovación de equipos de protección individual. 4518

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 9/24, sobre cogeneración	4518
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 77/24, sobre las obras del nuevo Centro de Salud de la zona de Calamocha.	4519

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 116/24, sobre los ataques a la cultura.	4519
Proposición no de Ley núm. 120/24, sobre el retraso en las infraestructuras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible en la provincia de Huesca.	4520
Proposición no de Ley núm. 123/24, sobre la Ley de Cadena Alimentaria.	4521
Proposición no de Ley núm. 128/24, sobre el recorte de paradas en el nuevo mapa concesional estatal de transporte por carretera.	4522
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado.	4522
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo.	4524
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.	4527
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea.	4528
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil.	4530
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.	4530
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.	4533
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.	4534

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 92/24, sobre la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.	4535
Proposición no de Ley núm. 117/24, sobre el impulso a la línea de cercanías Zaragoza-Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.	4536
Proposición no de Ley núm. 118/24, sobre el diseño y aplicación de un Plan estratégico para la protección integral de la mujer rural por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	4537
Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	4538

Proposición no de Ley núm. 121/24, sobre la expansión de enfermedades emergentes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	4538
Proposición no de Ley núm. 122/24, sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, para su tramitación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.	4539
Proposición no de Ley núm. 124/24, sobre economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	4540
Proposición no de Ley núm. 125/24, sobre la depuración y el abastecimiento de pequeños núcleos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	4540
Proposición no de Ley núm. 126/24, sobre el servicio de autobús entre Cantavieja y Alcorisa en el nuevo mapa concesional de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.	4541
Proposición no de Ley núm. 127/24, sobre la ley que garantizará el acceso a los servicios públicos básicos en un radio de menos de 30 minutos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	4542

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/24, relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la empresa pública Sarga.	4543
---	------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 365/24, relativa al Pacto de Estado contra la violencia de la mujer.	4543
Pregunta núm. 366/24, relativa a la aplicación en Aragón de la Ley de Cadena Alimentaria.	4544
Pregunta núm. 368/24, relativa a las medidas previstas para solucionar el problema de masificación del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.	4544
Pregunta núm. 377/24, relativa al presidente del Consejo Consultivo.	4545
Pregunta núm. 378/24, relativa a la visita del TechPark de Málaga.	4545
Pregunta núm. 387/24, relativa al Operativo de Prevención y Extinción de Incendios en Sarga.	4545
Pregunta núm. 388/24, relativa a la presidencia del Consejo Consultivo de Aragón.	4546
Pregunta núm. 396/24, relativa a medidas provisionales para la escolarización de los niños de Caneto.	4546

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 44/24, relativa a la garantía de aulas públicas en el ámbito rural, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	4547
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 358/24, relativa a las bajas de Neurología.	4547
Pregunta núm. 359/24, relativa a las consultas de Neurología.	4548
Pregunta núm. 360/24, relativa a las técnicas de Educación Infantil.	4548
Pregunta núm. 361/24, relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Barbastro.	4548
Pregunta núm. 362/24, relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Huesca.	4549
Pregunta núm. 363/24, relativa a los pacientes de reumatología de Sabiñánigo.	4549
Pregunta núm. 364/24, relativa a los pacientes de reumatología de Jaca.	4549
Pregunta núm. 367/24, relativa a las resonancias realizadas en el Hospital Royo Villanova.	4549
Pregunta núm. 369/24, relativa a la detección de niños y niñas con altas capacidades.	4550
Pregunta núm. 370/24, relativa a la plantilla de orientadores y orientadoras en centros educativos.	4550
Pregunta núm. 371/24, relativa a la distribución de la plantilla de orientadores y orientadoras.	4550
Pregunta núm. 372/24, relativa a la petición de valoración de altas capacidades.	4551
Pregunta núm. 373/24, relativa a la situación de hacinamiento del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.	4551
Pregunta núm. 374/24, relativa a la incorporación de partidas destinadas a la sustitución de cocinas.	4551
Pregunta núm. 375/24, relativa a la evaluación anual de los planes anuales del servicio de comedor de los centros educativos.	4552
Pregunta núm. 376/24, relativa a los procedimientos sancionadores abiertos a empresas adjudicatarias del servicio de comedor en centros educativos.	4552
Pregunta núm. 379/24, relativa a la constancia de quejas sobre Serhs Food Area.	4553
Pregunta núm. 380/24, relativa a la constancia de quejas sobre Asturservicios.	4553
Pregunta núm. 381/24, relativa a la constancia de quejas sobre Serunió.	4553
Pregunta núm. 382/24, relativa a la constancia de quejas sobre Gastronomía Vasca.	4554
Pregunta núm. 383/24, relativa a la constancia de quejas sobre Comertel, S.A.	4554
Pregunta núm. 384/24, relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios Integrales, S.A.U.	4554
Pregunta núm. 385/24, relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios de Catering, S.L.U.	4555
Pregunta núm. 386/24, relativa a los centros que cuentan con el plan anual del servicio de comedor incluido en la programación general anual del centro.	4555
Pregunta núm. 389/24, relativa a igualdad de género en la investigación.	4556
Pregunta núm. 390/24, relativa al Conservatorio Profesional de Música.	4556
Pregunta núm. 391/24, relativa al Laboratorio de Canfranc.	4556
Pregunta núm. 392/24, relativa a la conciliación familiar en el ámbito de la investigación.	4557
Pregunta núm. 393/24, relativa a la seguridad de los profesionales sanitarios.	4557

Pregunta núm. 394/24, relativa al plan de incentivos para profesionales sanitarios.	4557
Pregunta núm. 395/24, relativa a salud mental.	4558
Pregunta núm. 397/24, relativa a la auditoría sobre listas de espera.	4558
Pregunta núm. 398/24, relativa a plan de infraestructuras sanitarias.	4558
Pregunta núm. 399/24, relativa al Plan Funcional del Royo Villanova.	4558
Pregunta núm. 400/24, relativa a la creación de gerencia única.	4559
Pregunta núm. 401/24, relativa a urgencias sanitarias.	4559
Pregunta núm. 402/24, relativa a plan de infraestructuras educativas.	4559
Pregunta núm. 403/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Huesca.	4560
Pregunta núm. 404/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Zaragoza.	4560
Pregunta núm. 405/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Teruel.	4560
Pregunta núm. 406/24, relativa al llamamiento para las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Aragón.	4561
Pregunta núm. 407/24, relativa a los gastos comprometidos de la Dirección General de Cultura.	4561

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 22/24, relativa al programa de actuación coordinada en psicología y terapia ocupacional (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4562
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 23/24, relativa a los planes de atención temprana integral del alumnado (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4562
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 24/24, relativa al procedimiento de escolarización en los centros educativos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4562
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 25/24, relativa a los baremos en el procedimiento de escolarización en los centros educativos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4563
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 26/24, relativa a la colaboración de las farmacias en el protocolo de cesación tabáquica (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4564
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 27/24, relativa a la colaboración de las farmacias en cribados de enfermedades ocultas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4565
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 28/24, relativa a la resolución del contrato de la empresa constructora del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4565
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 29/24, relativa a las farmacias rurales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4567
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 31/24, relativa a la subsanación de las deficiencias del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4567

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 32/24, relativa a la nueva licitación del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4569
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 33/24, relativa a la licitación de la segunda fase del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4569
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 34/24, relativa a los espacios escolares del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4570
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 37/24, relativa a las actuaciones para mejorar la atención a la salud en La Muela (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4572
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 39/24, relativa a la pobreza energética (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4572
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 40/24, relativa a competencias digitales en personas mayores (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4572
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 41/24, relativa a programas de salud afectivo-sexual (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4573
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 42/24, relativa a programas de salud mental (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4573
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 43/24, relativa a la apertura de aulas públicas en el ámbito rural (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4573
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 46/24, relativa a la posición de los servicios jurídicos en el contencioso presentado por las familias del colegio de Caneto (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4573
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 47/24, relativa al material de protección en los centros residenciales y servicios sociales especializados (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4574
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 48/24, relativa al uso de mascarillas que establece la Orden SAN/1/2024, de 8 de enero (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4575
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 55/24, relativa a los problemas de personal de los proyectos experimentales de empleo y formación (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4575
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 64/24, relativa a la situación de las bases operativas del 061 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4576
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 65/24, relativa a las penalidades impuestas a la empresa Tenorio por incumplimientos del pliego de Transporte Sanitario Urgente (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4577
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 66/24, relativa a la situación del personal contratado para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4577
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 67/24, relativa a las actuaciones de mediación para la firma del convenio del transporte sanitario terrestre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4581
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 68/24, relativa al seguimiento de la contrata del servicio de transporte sanitario no urgente en ambulancias no asistenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4581
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 69/24, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad para el 2024 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4582

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 75/24, relativa a las carreras pedestres (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4582
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 77/24, relativa a las personas mayores dependientes atendidas en centros residenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024). . .	4583
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 84/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Teruel (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4583
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 85/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4583
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 86/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Huesca (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4584
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 87/24, relativa a la Plataforma de Emprendimiento y Trabajo Autónomo (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4585
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 88/24, relativa al Parque Tecnológico Walqa (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4586
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 90/24, relativa al IES Tubalcaín de Tarazona (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4587
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 91/24, relativa al transporte escolar en Costean (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4587
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 92/24, relativa al punto de atención continuada del Picarral en la ciudad de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4588
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 93/24, relativa a las rutas de transporte escolar (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4588
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 94/24, relativa al recorte en horarios de atención primaria en varias comarcas turolenses (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4588
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 95/24, relativa a la ayuda en zonas con limitaciones naturales distintas a las de montaña (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4589
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 96/24, relativa a las viviendas de VPO en Valdefierro (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4590
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 97/24, relativa a la instalación de dispositivos de geolocalización dirigidos a la asistencia en domicilios en las zonas de salud de Teruel (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4590
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 99/24, relativa a la modificación de la parcela R.3 en el barrio de Valdefierro de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4591
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 100/24, relativa al planeamiento de la F-57-10 Buen Pastor del barrio de Valdefierro en Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4591
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 104/24, relativa a la modalidad de gestión de la cocina del CEIP Valdespartera III (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4592
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 110/24, relativa a la creación y modernización de regadíos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).....	4592
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 118/24, relativa al Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4595

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 119/24, relativa a los acuerdos adoptados en la última Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4596
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 129/24, relativa a los contactos del departamento con el Ayuntamiento de Plan sobre la carretera A-2609 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4596
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 137/24, relativa a las actuaciones para mejorar el acceso a la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4596
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/24, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4597
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 139/24, relativa al servicio de atención a la infancia y la adolescencia (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).	4597
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 163/24, relativa al Centro de Visitantes de Lecina (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).	4597

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 111/24, relativa a la futura reapertura del centro educativo de la localidad de Caneto.	4598
--	------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.	4598
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.	4598

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	4599
--	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del IASS ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	4599
Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la empresa pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	4599
Solicitud de comparecencia de los Senadores por designación autonómica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	4600

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia de la Asociación Víctimas del Terrorismo ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	4600
---	------

Solicitud de comparecencia de D. Manuel Latorre Díez (PAIDAS) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	4600
Solicitud de comparecencia del AMPA de la Escuela Infantil Santa María del Pilar ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	4600

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra a doña María Eugenia Rubio Urbietta Secretaria General, con carácter eventual, en la institución el Justicia de Aragón.	4601
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020.	4601
Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020.	4603
Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021.	4604

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al ejercicio 2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.	4606
Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.	4608
Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021.	4610
Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022.	4612

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 72/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas despobladas.

La Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 72/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas despobladas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que las ayudas al funcionamiento recogidas en las directrices sobre la concesión de ayudas regionales se aumenten hasta el 20%, de forma que exista un incentivo real que permita el desarrollo económico y social de los territorios que sufren el fenómeno de la despoblación».

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

EL Presidente de la Comisión
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 131/23-XI, sobre programas de ayuda para la renovación de equipos de protección individual.

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 131/23-XI, sobre programas de ayuda para la renovación de equipos de protección individual, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, a la mayor brevedad posible, un programa de apoyo económico específico para que las pequeñas y medianas empresas puedan proceder a la renovación de los equipos de protección individual (EPI) para la prevención de riesgos laborales y poder contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral».

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

La Presidenta de la Comisión
ELENA ALLUÉ DE BARO

Aprobación por la Comisión de Economía, Empleo e Industria de la Proposición no de Ley núm. 9/24, sobre cogeneración.

La Comisión de Economía, Empleo e Industria, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/24, sobre cogeneración, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que insten al Gobierno de España a:

1. Publicar la nueva metodología de cálculo de las retribuciones a las operaciones de las instalaciones de cogeneración.
2. Publicar las retribuciones en tiempo y forma de las operaciones de las instalaciones de cogeneración.
3. Garantizar un marco de inversión para las instalaciones de cogeneración.
4. Dar seguridad a las comunidades autónomas que cuentan con plantas cogeneratoras en sus territorios, prorrogando su vida útil».

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

La Presidenta de la Comisión
ELENA ALLUÉ DE BARO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 77/24, sobre las obras del nuevo Centro de Salud de la zona de Calamocha.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 77/24, sobre las obras del nuevo Centro de Salud de la zona de Calamocha, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se inicien las actuaciones para que la zona de salud de Calamocha cuente con un centro de salud en Calamocha que satisfaga las necesidades de la población y de acuerdo con el Consejo de Salud de este centro».

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 116/24, sobre los ataques a la cultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los ataques a la cultura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de febrero tuvo lugar la 38.ª edición de la gala de los Goya. Desde hace unos años la presencia de profesionales aragoneses es cada vez más frecuente en la gala más importante del cine. En el refuerzo del sector sin

duda tuvo un papel fundamental el impulso dado por el Gobierno de Javier Lambán al sector audiovisual, consciente de sus implicaciones no solo directamente culturales, sino también económicas.

Algunas formaciones políticas, como VOX, albergan una perspectiva opuesta, y dirigen ataques hacia el sector cultural no porque lo consideren irrelevante, sino precisamente porque lo perciben como amenaza. Al fin y al cabo, impregnarnos de cultura nos hace más libres, nos permite descubrir nuevas realidades y, de este modo, favorece nuestra amplitud de miras.

Hace poco, Aragón fue noticia porque la ciudad de Huesca prescindió del festival «Periferias», emblema de la vanguardia. Era un objetivo que VOX se había marcado desde hace tiempo, y desafortunadamente el Partido Popular accedió a ello.

Más recientemente, el vicepresidente de la Junta de Castilla y León se refirió a los cineastas como «señoritos» que quieren vivir de hacer «películas que no ve nadie», y opinó que «hacer la enésima película sobre Franco o sobre no sé qué colectivo no creo que deba ser una prioridad».

Sin embargo, la realidad es que el sector audiovisual español aporta el 0,71% del PIB y factura unos 8.400 millones de euros anuales, además de un impacto indirecto difícil de calcular.

Además, en regiones con problemas de despoblación como Aragón, la cultura contribuye de forma determinante a dinamizar y vertebrar el territorio, creando nuevos puestos de trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo al sector del cine y de la cultura aragonesa, conscientes del importante papel social, económico y vertebrador que juega en nuestra comunidad autónoma, y en consecuencia condena los ataques directos y lanzados por representantes políticos como el Vicepresidente de Castilla y León, que tratan de denigrar a un sector fundamental para la salvaguarda de la libertad.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 120/24, sobre el retraso en las infraestructuras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el retraso en las infraestructuras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible en la provincia de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si por algo se caracteriza la ejecución de las obras de las autovías que discurren por la provincia de Huesca es por los continuos retrasos para su puesta en servicio.

A principios de 1999 se puso la primera piedra del desdoblamiento entre Huesca y Nueno. Incluido en la A-23, fue el tramo inaugural de este eje socioeconómico tan relevante para la capital en particular y para toda la provincia en general. Desde entonces, se han puesto en servicio casi 50 kilómetros de esta autovía hasta Jaca (8 tramos), pero aún faltan otros 24 Km.

De los tres tramos pendientes, la variante de Sabiñánigo se encuentra en obras y ha pasado de un plazo de finalización previsto para febrero de 2023 a una previsión para finales de 2025.

El tramo actualmente licitado de Lanave-Embalse de Jabarrella y Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo tiene un plazo de ejecución de 59 meses, casi 5 años, lo que nos sitúa en el mejor de los casos en el año 2029.

La A-21 no corre mejor suerte y mientras el Gobierno Foral de Navarra terminó en 2012 la construcción de los seis tramos de la A-21 (Autovía del Pirineo Jaca-Pamplona) que son de su competencia, los otros seis restantes que discurren por Aragón, dependientes todos ellos del Estado, solo tres están actualmente en servicio, uno se encuentra en obras (Sigüés-Tiermas) con una finalización prevista para mediados de 2024 y los otros dos siguen sin licitarse (Puente la Reina de Jaca-Límite con la provincia de Zaragoza y la variante de Jaca), cuya finalización puede llevarnos más allá de 2030.

Las obras del último tramo pendiente de la A-22 (Siétamo-Huesca) siguen acumulando constantes retrasos. Este tramo se adjudicó en junio de 2018 y un plazo de ejecución de 36 meses, tendría que haberse entregado en junio de 2021, dos modificados prolongaron el plazo hasta septiembre de 2023, las últimas noticias publicadas retrasan su terminación a finales de 2025.

Los retrasos experimentados en la ejecución de estas autovías generan problemas de seguridad vial, suponen mayores tiempos de desplazamiento, congestión del tráfico y una afección muy negativa al desarrollo socio económico

de la provincia de Huesca por lo que se hace urgente tomar las medidas oportunas para agilizar la finalización de las obras y minimizar el impacto en los ciudadanos.

Es hora de demandar enérgicamente explicaciones sobre ese retraso al Gobierno de España y a su presidente, Pedro Sánchez, así como al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Oscar Puente. Igualmente, debemos instar al Gobierno de España a plasmar una solución en los Presupuestos Generales del Estado del año 2024, multiplicando las cantidades que figuraban en años precedentes para poner en servicio, de una vez por todas, todos esos tramos.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a:

1. Urgir al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Oscar Puente, a dar explicaciones sobre el retraso en la ejecución de todas las autovías de la provincia de Huesca.

2. Urgir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a la reducción de los plazos de ejecución de dichas obras.

3. Solicitar al Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, que se dispongan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2024 las partidas suficientes para culminar las obras iniciadas y licitar los tramos pendientes de las autovías A-21, A-22 y A-23, para su rápida puesta en servicio y sin tener que esperar al año 2030.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular

FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 123/24, sobre la Ley de Cadena Alimentaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Ley de Cadena Alimentaria, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contar con unos sectores agrarios y ganaderos productivos y rentables que garanticen su actividad, desarrollo y sostenibilidad económica, social y ambiental es condición necesaria para un Aragón con certezas de presente y futuro.

La agricultura y la ganadería son actividades estructurales, ya no solo respecto al fundamental aporte alimentario, sino también por la contribución a la vertebración del territorio, a la generación de empleo, así como para la conservación y custodia del territorio, el mantenimiento de la biodiversidad o el sostenimiento del medio natural.

La sostenibilidad económica de los productores es condición de posibilidad y elemento crucial para la supervivencia de nuestros sectores productivos primarios, y como es obvio dentro de los parámetros para la consecución de la rentabilidad es fundamental el control de las desviaciones del mercado y malas prácticas de las que son objeto nuestros productores.

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado diciembre la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, publicada en el BOE el 15 de diciembre de 2021, que aportan a Aragón herramientas para trabajar en pro del sector.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón

1. Al desarrollo de los mecanismos implementados en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria para el control de las prácticas abusivas de las que puedan ser objeto los productores de nuestra comunidad, así como al desarrollo de los mecanismos de verificación y control para un normal, justo y equilibradas relaciones entre los diferentes eslabones de la Cadena de Valor alimentaria.

2. A proceder a desarrollar el punto 2 del artículo 28 procediendo a reglamentar y desarrollar su propio órgano de supervisión para investigar e interponer denuncias en caso de incumplimiento de los términos de la Ley.

3. A proceder a la actualización y formación de los técnicos de la comunidad sobre las nuevas normas aplicables de la ley, para maximizar y acelerar su implantación en el territorio, desplegando en el menor plazo posible

tanto campañas de sensibilización e información sobre el objeto y nuevas reglas de la norma, como el desarrollo de campañas sectoriales de verificación y actuaciones de oficio para el control del cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria en nuestro territorio.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 128/24, sobre el recorte de paradas en el nuevo mapa concesional estatal de transporte por carretera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el recorte de paradas en el nuevo mapa concesional estatal de transporte por carretera, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 13 de febrero el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, que se ha remitido a las Cortes Generales para su tramitación por la vía de urgencia y aprobación para su entrada en vigor en este mismo 2024.

El texto aprobado es el mismo que ya se validó en diciembre de 2022 y que decayó al disolverse el Congreso y el Senado por la convocatoria de elecciones generales.

El transporte público interurbano en autobús juega un importante papel en la movilidad de personas. Es económico, sostenible, capilar y socialmente rentable, definiéndose como el modo de transporte más seguro y ofreciendo las tarifas más reducidas en comparación con los modos de transporte alternativos, brindando un alto nivel de calidad. El nivel de eficiencia del autobús, desde el punto de vista medioambiental, económico y social, es altamente destacable.

Socialmente, en cuanto a su contribución a la cohesión socio-territorial, el transporte público interurbano de viajeros en autobús, por su flexibilidad y menores requisitos de inversión en infraestructuras juega un papel esencial en la vertebración territorial del Estado favoreciendo la cohesión entre comunidades autónomas, resultando especialmente relevante para aquellos sectores de la sociedad menos favorecidos, como mayores, jóvenes, población emigrante. En definitiva, los que no disponen de otro medio alternativo para desplazarse.

El Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible, ignorando por completo el reto demográfico, ha diseñado un nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Interurbano de viajeros por carretera suprimiendo las paradas de 151 municipios aragoneses.

La alternativa que plantea el Ministerio son los trasbordos y que quienes viven en zonas rurales se tengan que desplazar a otras localidades, bien a la capital o a algún municipio intermedio con parada.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la propuesta del Gobierno de España de suprimir las paradas que ya tenían en las líneas de autobús estatal de 151 municipios aragoneses.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a oponerse a dicha propuesta y a realizar las acciones oportunas para que el nuevo mapa concesional de transporte público interurbano de viajeros que diseña el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible mantenga todas las paradas en los municipios aragoneses.

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), por el G.P. Socialista y por el G.P. Vox en

Aragón a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado, publicada en el BOCA núm. 39, de 7 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado, presentada por el G. P. Popular, para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la propuesta por la siguiente redacción:
«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar la inversión propia en dependencia para mejorar el sistema.
2. Cumplir el Acuerdo de Acreditación acordado con las CCAA en el seno del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
3. Iniciar los trabajos inmediatamente para la modificación del Decreto 111/92, trasponiendo los acuerdos de mínimos recogidos en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, para su aprobación a lo largo del año 2024.
4. Instar al Gobierno de España a seguir incrementando la financiación hasta llegar a la financiación del 50% del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 de la propuesta con la siguiente redacción:

«2. Garantizar su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un apartado 3 a la propuesta con la siguiente redacción:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la senda de crecimiento de la inversión en atención a la dependencia iniciada a partir de 2015 para lograr acabar con las listas de espera, así como para garantizar todos los servicios y prestaciones previstos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«2. Garantizar su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos, en las mismas condiciones que las firmadas con el Partido Nacionalista Vasco y en igualdad y solidaridad con el resto de las comunidades autónomas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), por el G.P. Popular y por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el segundo apartado del punto 2 por la siguiente redacción:

«Cumplir y hacer efectivas en nuestra comunidad todas las cuestiones reconocidas en la Ley 1/2023, de 28 de febrero, sobre derechos sexuales y reproductivos, especialmente las que se dirigen a eliminar los obstáculos para ejercer el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 3.a) por la siguiente redacción:

«Seguir actualizando las pensiones conforme al IPC y aumentar las pensiones mínimas y no contributivas por encima de la revalorización de las pensiones contributivas, hasta alcanzar la media europea. Así como actuar sobre la brecha de género, completando las lagunas de cotización para el cálculo de la pensión final e incluyendo nuevos mecanismos para reducir dicha brecha».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«1.— Las Cortes de Aragón acuerdan ratificar, con motivo del 8 de marzo, su compromiso inequívoco con la defensa de los derechos de las mujeres y se comprometen a trabajar por la erradicación de todo tipo de desigual-

dad y discriminación que puedan sufrir las mujeres y las niñas por el mero hecho de serlo y cualquier actitud que se impregne de las mismas, tanto en el ámbito privado como público

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la senda del crecimiento económico del Instituto Aragonés de la Mujer, instando al Gobierno de España a la priorización de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, para poder contar con los fondos que corresponden a Aragón del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y así poder incluir nuevos proyectos para luchar contra esa lacra social

3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que finalizado el año 2024, proceder al diagnóstico y evaluación del Plan Vigente para poder elaborar con mayor fiabilidad y eficacia el III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha el distintivo de excelencia en igualdad, aprobado en la Ley 7/2018, de 28 de junio, para promover el trabajo de la promoción de igualdad que realicen las empresas.

5.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar impulsando acciones transversales en materia de Igualdad, mediante la coordinación a través de las unidades de igualdad existentes en cada Departamento.

6.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar visibilizando el compromiso del Gobierno de Aragón a través de las campañas de sensibilización que se están llevando a cabo, sobre la importancia de la de continuar avanzando en igualdad y sobre la concienciación de la gravedad de la los datos que arroja la violencia contra la mujer».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Llevar a cabo un cambio urgente y contundente en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

— Exigir que se erradiquen los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

— Evitar que, en el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno España a eliminar el ministerio de Igualdad y todos los entes, organismos, observatorios y programas de subvenciones a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del mundo rural ante su actual situación de abandono y señalamiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y conjuntamente por el G.P. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto «A», después de «y cualquier otra que proceda», añadir: «incluyendo la prestación por viudedad, orfandad e incapacidad permanente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado «D» con la siguiente redacción:

«D) Complementar aquellas pensiones que estén percibiendo estos mutualistas cuando no alcancen el nivel de las no contributivas del sistema público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue.

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía o con la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social alternativo al RETA, o que lo ha tenido, para:

1.— Permitir y regular la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos de devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida, en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los periodos cotizados, así como el expreso reconocimiento de la antigüedad a los efectos de la Seguridad Social.

Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar y garantizar el importe de pensión mínima.

2.— Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), con un plan de pensiones complementario. Estudiando un tratamiento fiscal adecuado a la recuperación del ahorro y rescate de las aportaciones a la Mutualidad.

3.— Mejorar las condiciones de jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) y por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Vox.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el *petitum* de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a solicitar, en el seno de la Unión Europea, la suspensión inmediata de los acuerdos de libre comercio que empujan a los agricultores aragoneses a ejecutar unos estándares sociales y ambientales más bajos para mantenerse al día con la competencia internacional desleal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a solicitar, en el seno de la Unión Europea, el cumplimiento íntegro del artículo 8.5 de la Ley 30/22, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la PAC y otras materias conexas.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue;

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a solicitar, en el seno de la Unión Europea, la revisión del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, en la que se exija la misma trazabilidad para los productos importados que se exige a los agricultores y ganaderos que producen en España, evitando así posibles competencias desleales».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la propuesta con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón:

1. Condenan de manera rotunda el asesinato de los guardias civiles Miguel Ángel González Gómez y David Pérez Carracedo el pasado 9 de febrero en Barbate.

2. Muestran a los guardias civiles heridos, a sus familias, y a las familias de ambos guardias civiles fallecidos todo el afecto y solidaridad en estos difíciles momentos, deseando una pronta e integra recuperación a los heridos.

3. Expresan su reconocimiento y apoyo unánime al trabajo desempeñado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la necesidad de que para los guardias civiles que luchan a diario por la seguridad, especialmente en el medio rural, y contra el progresivo deterioro de la seguridad ciudadana como consecuencia de la actuación de organizaciones delictivas dedicadas al contrabando y el narcotráfico, existan todos los medios materiales, humanos y también jurídicos para responder con la contundencia y el uso institucionalizado de la fuerza que determina la legislación vigente, resultando esta reivindicación extensible al resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a entablar un diálogo con el Gobierno de España para:

a) Lograr que en las ofertas de empleo y concursos de traslados se apliquen medidas que incentiven la cobertura de vacantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas y, en concreto, en los destinos considerados territorios despoblados.

b) Dimensionar las plantillas de manera que no se atiende a los efectivos existentes por habitante sino al territorio que debe ser cubierto por esos efectivos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), por el G.P.

Socialista y por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el *petitum* de la Proposición no de Ley/Moción por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar los medios del Instituto Aragonés de la Mujer para la mejora del servicio de atención en el territorio a las mujeres víctimas de violencia de género, garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, avanzar en la coordinación entre todos los agentes implicados: administraciones, sistema judicial, fuerzas de seguridad, red de atención a las víctimas, así como realizar campañas de visibilización para eliminar la violencia contra la mujer, reforzando los medios de información en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la propuesta por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reactivar el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer que genere un grupo de trabajo específico sobre actuaciones en el medio rural para revisar y mejorar el servicio de atención en el territorio a las mujeres víctimas de violencia machista, así como los condicionantes de género que deberían incluirse en el próximo Plan estratégico de igualdad entre hombres y mujeres de Aragón para prevenirla.

2. Organizar mejor y ampliar los recursos disponibles a través de la ampliación de los convenios comarcales de atención a las víctimas de violencia de género.

3. Mejorar la coordinación entre todos los agentes implicados: administraciones, sistema judicial, fuerzas de seguridad y red de atención a las víctimas de violencia machista

4. Realizar campañas de visibilización para eliminar la violencia contra la mujer».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un apartado 2 a la propuesta con la siguiente redacción:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar protocolos de colaboración interinstitucional entre los agentes sociales intervinientes en el territorio e impulsar la creación de unidades de apoyo local y mesas de trabajo interdisciplinares junto a asociaciones, redes de apoyo familiares y de vecindad».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la propuesta con la siguiente redacción:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Observatorio contra la violencia de género y la protección de las mujeres en el medio rural, adscrito al Instituto Aragonés de la Mujer, que disponga de recursos de información y atención accesibles y de calidad, con el objetivo de mejorar el servicio de atención en el territorio a las mujeres víctimas de violencia de género, de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, así como de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, de organizar y ampliar los medios disponibles con coordinación entre todos los agentes implicados: administraciones, sistema judicial, fuerzas de seguridad, entidades del tercer sector, red de atención a las víctimas, así como realizar campañas de visibilización para eliminar la violencia contra la mujer».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la Ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar a la mayor brevedad posible el Observatorio Aragonés sobre la Mujer que, como órgano dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, alcanza en su extensión a todas las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma independientemente de en qué parte de nuestro territorio vivan, y a continuar haciendo campañas de sensibilización e información y actuaciones de atención y formación tal y como se vienen haciendo hasta ahora, a través de las Comarcas y resto de organismos con competencia en la materia, con el fin de que nuestras mujeres y especialmente las del entorno rural tengan la mejor atención posible en sus necesidades».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón:

1. Condenan de manera rotunda el asesinato de los guardias civiles Miguel Ángel González Gómez, y David Pérez Carracedo el pasado 9 de febrero en Bárbate.
2. Muestran a los guardias civiles heridos, a sus familias, y a las familias de ambos guardias civiles fallecidos, todo el afecto y solidaridad en estos difíciles momentos, deseando una pronta e íntegra recuperación a los heridos.
3. Reprueban al Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, por la falta de acción frente a los hechos anteriormente citados.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

4. Afianzar su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y las redes criminales de la droga que se asientan en España.

5. A que el Ministerio del Interior provea de los medios necesarios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que de él dependen Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía para que puedan desempeñar su trabajo asegurando su integridad física, tanto en la seguridad en el mundo rural, como frente a las bandas criminales de la droga, con todo el respaldo institucional a los mismos en caso de que tengan que utilizar la fuerza para detenerlas e impedir sus acciones delictivas.

6. A exigir la dimisión al Ministro Fernando Grande Marlaska, y en caso de que no se produzca de manera inmediata, exigir al Presidente del Gobierno su cese. El gobierno no puede seguir mirando hacia otro lado».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«1.— Las Cortes de Aragón acuerdan ratificar, con motivo del 8 de marzo, su compromiso inequívoco con la defensa de los derechos de las mujeres y se comprometen a trabajar por la erradicación de todo tipo de desigualdad y discriminación que puedan sufrir las mujeres y las niñas por el mero hecho de serlo y cualquier actitud que se impregne de las mismas, tanto en el ámbito privado como público

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la senda del crecimiento económico del Instituto Aragonés de la Mujer, instando al Gobierno de España a la priorización de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, para poder contar con los fondos que corresponden a Aragón del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y así poder incluir nuevos proyectos para luchar contra esa lacra social

3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que finalizado el año 2024, proceder al diagnóstico y evaluación del Plan Vigente para poder elaborar con mayor fiabilidad y eficacia el III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha el distintivo de excelencia en igualdad, aprobado en la Ley 7/2018, de 28 de junio, para promover el trabajo de la promoción de igualdad que realicen las empresas.

5.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar impulsando acciones transversales en materia de igualdad, mediante la coordinación a través de las unidades de igualdad existentes en cada Departamento.

6.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar visibilizando el compromiso del Gobierno de Aragón a través de las campañas de sensibilización que se están llevando a cabo, sobre la importancia de la de continuar avanzando en igualdad y sobre la concienciación de la gravedad de la los datos que arroja la violencia contra la mujer».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la iniciativa con el siguiente texto alternativo:

«Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Llevar a cabo un cambio urgente y contundente en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

— Exigir que se erradiquen los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

— Evitar que, en el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno España a eliminar el ministerio de Igualdad y todos los entes, organismos, observatorios y programas de subvenciones a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del mundo rural ante su actual situación de abandono y señalamiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 92/24, sobre la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 92/24, sobre la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, que figuraba para su tramitación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, pase a tramitarse en la Comisión de Economía, Empleo e Industria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 117/24, sobre el impulso a la línea de cercanías Zaragoza-Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso a la línea de cercanías Zaragoza-Huesca, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-23, la autovía que conecta Huesca-Zaragoza, es un corredor que utilizan diariamente hasta 18.000 vehículos, según datos de la IMD del Ministerio de Transportes. La distancia entre Huesca y Zaragoza es una de las más cortas existentes entre dos capitales de provincia, de solo 74 km.

A pesar de esta distancia de 74 km, la oferta de Renfe entre Huesca y Zaragoza son seis regionales con salida entre semana a las 06:23, a las 07:38, a las 08:50, a las 16:02, a las 18:38 y a las 20:37, además del AVE, con salida en Huesca a las 8:10. Mientras la oferta de Zaragoza a Huesca es de cinco regionales con salida a 06:33, a las 8:55, a las 14:42, a las 15:53, a las 19:11 y a las 21,48, además del AVE con salida a las 20:33 desde Zaragoza procedente de Madrid.

Si lo comparamos con dos ciudades a similares distancias y población como son Palencia y Valladolid, estas tienen veinticuatro trayectos ferroviarios en un solo sentido mientras que Huesca y Zaragoza sólo siete.

Recientemente, se han emitido hasta 4.136 abonos gratuitos para la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca, una demanda al alza si la comparamos antes de esta oferta en la que la media de viajeros en la línea Zaragoza Huesca-Jaca era de 297 previo a estos abonos gratuitos.

El cercanías Huesca-Zaragoza es una demanda histórica de la sociedad oscense, que impulsó la plataforma ciudadana Huesca Suená, logrando reunir hasta 5.000 firmas a favor de esta línea. Dicha plataforma también logró recabar el compromiso por escrito de todos los partidos que se presentaron a las elecciones municipales de Huesca y también de numerosos candidatos a la Presidencia de Aragón.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

A. Incluir el Servicio de Cercanías Huesca-Zaragoza entre las prioridades de equilibrio territorial, declarando, el corredor Norte (Zaragoza, Villanueva, Zuera, Tardienta, Huesca) de Interés General de Aragón.

B. Apoyar la implantación de la interoperabilidad en los viajeros diarios de Huesca a Zaragoza, de forma que con el mismo abono puedan acceder al transporte público de la capital.

C. Apoyar, frente al Ministerio y a Renfe, la implantación inmediata de abonos mensuales con la misma tarifa que se aplica a los de cercanías en otros territorios, aunque los trenes actuales no sean catalogables en esa tipología.

2. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

A. Convocar urgentemente la licitación pública para el Estudio técnico de adaptación y mejora de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias precisas entre Huesca y Zaragoza, con la dotación presupuestaria necesaria, para que pueda implantarse el servicio de cercanías con un estándar adecuado de duración del viaje, seguridad, frecuencia y costes.

B. Desdoblamiento de la vía en el tramo Tardienta-Huesca con el cambio de catenaria pertinente para mejorar el flujo de circulación de trenes para evaluar las ventajas financieras que ofrece el nuevo Reglamento comunitario de la Red transeuropea de transporte para proyectos de interés común.

C. Incluir el Servicio de Cercanías Huesca-Zaragoza entre los proyectos prioritarios para incorporar a los próximos PGE.

D. La realización de un estudio de demanda en horarios y frecuencias entre Huesca-Zaragoza con paradas en Tardienta, Zuera y Villanueva de Gállego, y proceder a adecuar la oferta actual de servicios a esa demanda.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 118/24, sobre el diseño y aplicación de un Plan estratégico para la protección integral de la mujer rural por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el diseño y aplicación de un Plan Estratégico para la protección integral de la mujer rural por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2024 finaliza el Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Aragón desarrollado en 2021 por el anterior gobierno de Aragón. Un plan que carecía de una perspectiva del medio rural específica, que es necesaria para complementar el plan original.

La inaccesibilidad a los recursos, sobre todo a los más especializados, se revela como uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el mundo rural. Es fundamental mejorar la accesibilidad y el transporte público e insistir en la formación en género de las/los profesionales de los recursos de proximidad (Servicios Sociales, Servicios de Salud, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), puesto que son a quienes acuden principalmente las mujeres de municipios de hasta 20.000 habitantes.

Unas necesidades y realidades del medio rural que difieren en muchos puntos de las del medio urbano, requiriendo un estudio especializado y una actuación diferente para poder hacer frente a una misma problemática de la forma más eficaz posible.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

El diseño y aplicación de un Plan Estratégico para la protección integral de la mujer rural por parte del Instituto Aragonés de la Mujer con los siguientes objetivos:

a) Desarrollar un conjunto de medidas para garantizar el cumplimiento en el medio rural y en las cabeceras de comarca de Aragón de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

b) Consensuar los objetivos del plan estratégico en la Comisión de Desarrollo Institucional y Desarrollo Estatutario y rendir cuentas anualmente sobre su funcionamiento.

c) Participación de todos los colectivos que estén implicados: fuerzas de seguridad, asociaciones de mujeres, magistratura, servicios sociales, etc.

d) Ampliar las funciones que sobre la violencia de género contenía el Plan Estratégico para la Igualdad entre hombres y mujeres 2021-2024 y adoptar medidas más específicas y eficaces para el medio rural.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 119/24, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la colaboración del Gobierno de Aragón para la reducción de poblaciones de mosca negra, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mosca negra es una plaga emergente de gran impacto sanitario tanto a nivel humano como ganadero. Las regiones bañadas por el Ebro y sus afluentes son de las más afectadas por este insecto que aprovecha las enormes cantidades de agua y plantas acuáticas presentes en este río para reproducirse. El cambio climático y los desplazamientos fortuitos en vehículos han favorecido su migración.

El pasado 2 de febrero se celebró una reunión informativa sobre la mosca negra con representantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y responsables de las entidades locales afectadas (especialmente de la Ribera Alta, la Ribera Baja y la Comarca Central) que solicitan colaboración del Gobierno autonómico para anticiparse a este problema.

El Gobierno de Aragón ostenta competencias en sanidad animal y en sanidad pública y, por tanto, la obligación de apoyar a los municipios afectados en la lucha contra esta plaga.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implicarse en la lucha contra la inminente plaga de mosca negra, que afecta principalmente al Valle Central del Ebro, debiendo iniciar los tratamientos necesarios para reducir sus poblaciones en las próximas semanas en colaboración con las demás entidades afectadas.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 121/24, sobre la expansión de enfermedades emergentes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la expansión de enfermedades emergentes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, estamos comprobando la aparición y expansión de nuevas enfermedades en el territorio nacional. Nos referíamos a la Lengua Azul (LA) y recientemente la Enfermedad Epizootica Hemorrágica (EHE).

Estas dos enfermedades, han causado en el pasado graves pérdidas económicas a nuestros ganaderos por dos aspectos, las bajas generadas en las explotaciones y principalmente, las limitaciones de movilidad tras la aparición de un «foco», esto genera que nuestros ganaderos no puedan vender de forma normal sus animales y principalmente una limitación en la movilidad si hablamos de ganadería extensiva.

Ambas enfermedades tienen origen vírico y se caracterizan por que las dos se transmiten mediante la picadura de un mosquito (*culicoides*).

Ante la próxima llegada de las altas temperaturas de la época primaveral y veraniega y la aparición del vector transmisor de ambas enfermedades, consideramos importante trabajar en el control del mosquito que transmite la enfermedad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España para que en colaboración con las comunidades autónomas financie el uso de productos repelentes (cipermetrinas/deltametrinas) como forma eficaz de prevención de la transmisión de las citadas enfermedades.

2. Instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España para la puesta en marcha de las medidas necesarias para la puesta en marcha de las medidas necesarias para la autorización de una vacuna para la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE), con autorización en otros países y no en el nuestro.

3. Instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España para que trabaje en la incorporación de estas enfermedades emergentes a la propuesta de Agroseguro, haciendo posible que nuestros ganaderos puedan asegurar los animales de su explotación ante estas contingencias.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 122/24, sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, para su tramitación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 30 años se reordenaron las enseñanzas musicales en Zaragoza y se dividió en dos el viejo conservatorio de la calle de San Miguel. Por un lado para el Conservatorio Superior de Música se construyó un edificio moderno, bien dotado y de nueva planta, y por otro, al alumnado del Conservatorio Profesional se le trasladó al antiguo colegio de la calle de San Vicente de Paúl, que no reunía condiciones necesarias, una solución «transitoria» pero que continúa a fecha de hoy.

Las reformas necesarias para este edificio, al estar catalogado, no pudieron hacerse. De este modo, mantiene unas condiciones inadecuadas. De hecho, no se puede ventilar adecuadamente, la mayoría de las aulas carece de iluminación natural, la sala de espera para los padres se ha tenido que reconvertir en aula.

Al ser más de 670 alumnos y alumnas, sus clases tienen que dividirse entre el centro actual y el I.E.S. Pedro de Luna de Zaragoza, con los problemas de seguridad y tiempo de desplazamiento que sufre el alumnado al tener que trasladarse para recibir las clases.

Se necesitan unas instalaciones dignas que recojan espacios destinados a administración, una sala de profesorado adecuada, una biblioteca con fondo bibliográfico audiovisual, que se garantice la accesibilidad a los entornos digitales, así como unos servicios higiénicos sanitarios adecuados, entre otras cuestiones.

Esta problemática ha sido abordada por el propio Justicia de Aragón en varias ocasiones, hasta cinco en total, donde se ha instado al Gobierno de Aragón a que «se proceda a la búsqueda y adaptación de un espacio para trasladar el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza que se ajuste a las necesidades de uso, o bien se proceda a la rehabilitación de algún edificio disponible para su uso específico como Conservatorio Profesional de Música, ajustándolo a sus necesidades de uso presentes y previsión de necesidades futuras».

Por otro lado, la Asociación Pilar Bayona, que engloba a los padres y madres de alumnos del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, ha convocado una serie de actividades reivindicativas para la mejora de este centro, con la música como raíz.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda, en colaboración y coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, a adoptar cuantas medidas se consideren necesarias para dar una respuesta adecuada, y en el menor tiempo posible, a las reivindicaciones del profesorado, del alumnado y del AMPA Pilar Bayona, sobre la necesidad de proceder a la rehabilitación de algún edificio disponible para su uso específico como Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, ajustándolo a sus necesidades actuales y futuras

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 124/24, sobre economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre economía circular, solicitando su tramitación ante la comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la recientemente publicada monografía Economía y medio ambiente en España: Análisis del flujo de materiales y capital natural elaborada por investigadores del Ivie con la financiación de la Fundación BBVA, a la sociedad española «aún le queda bastante camino por recorrer en el desarrollo de la economía circular».

Ante la situación límite de extracción de materiales del planeta, y las necesidades económica, medioambiental y social de implantar la economía circular.

Conocedores de que la situación en Aragón es especialmente preocupante, y ante las oportunidades que se abrieron en la legislatura pasada gracias al trabajo del ejecutivo con los fondos europeos y al personal responsable de en la materia del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Publicar los volúmenes de reciclado real de todos los flujos de residuos domiciliarios actualizados conforme a los objetivos de las normativas vigentes.

2. Actualizar el plan GIRA en el menor tiempo posible, a fin de alcanzar los objetivos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a la implantación de forma urgente del Sistema de Devolución y Retorno para incentivar el reciclado real de los envases, en aplicación de la Ley de Residuos.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 125/24, sobre la depuración y el abastecimiento de pequeños núcleos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la depuración y el abastecimiento de pequeños núcleos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha hecho un esfuerzo en los últimos años para avanzar en la depuración de muchos núcleos, especialmente en el Pirineo con el denominado Plan Pirineos planteado, ejecutado y exigido por la Unión Europea.

El Instituto Aragonés del Agua tiene una planificación para concluir más de 142 actuaciones de depuración con una inversión de más de cien millones de euros. Los últimos proyectos de depuración adjudicados corresponden a Aínsa, Boltaña y Villanúa.

La sequía y la falta de infraestructuras de abastecimiento en numerosos núcleos obligan a llevar a cabo actuaciones, ya que cada año se presenta con mayores dificultades por la falta de lluvias. El Gobierno de Aragón no debe ser ajeno a la situación de emergencia que viven muchos pueblos con serios problemas de abastecimiento y que se

pueden agravar en los meses de verano. Por esta razón sería necesario no solo seguir con los trabajos de depuración sino también avanzar en la línea de ayudas al abastecimiento a núcleos de menos de mil habitantes en las tres provincias aragonesas.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en el plan de depuración previsto y a aprobar una línea de ayudas para mejorar el abastecimiento —así como, entre otras cuestiones, construir depósitos y balsas de agua— en núcleos de menos de mil habitantes en toda la comunidad autónoma.

Zaragoza, a 23 febrero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 126/24, sobre el servicio de autobús entre Cantavieja y Alcorisa en el nuevo mapa concesional de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio de autobús entre Cantavieja y Alcorisa en el nuevo mapa concesional de transporte, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo mapa concesional de transportes de Aragón que entra en vigor en el primer semestre de 2024 supone una reconfiguración del servicio con la finalidad de que sea más accesible a las necesidades actuales de la comunidad autónoma, dando mayor cobertura a núcleos de menor población.

No obstante, con el diseño del mapa se han producido reajustes en algunas líneas y modificado los contratos y concesiones del servicio de transporte interurbano de Aragón.

En el caso del Lote N.º 8 Maestrazgo con Teruel se producen modificaciones en las líneas sustanciales, como la ampliación de rutas o cambios en los horarios. Uno de estos cambios con el que se van a producir problemas para los usuarios que hasta ahora utilizaban el servicio es en la ruta Cantavieja-Alcorisa, código C08-20, también conocida como la histórica línea de «El Caimán». El problema viene por el cambio de horario en la ruta, que con el nuevo mapa concesional de transportes de Aragón, la ruta se va a realizar a la inversa.

Se trata de una línea que une los Centros de Salud con sus Cabeceras comarcales y hospitales, con una hora de llegada al Hospital de referencia antes de las 10:30h, así como facilitando la vuelta para regresar a los pequeños núcleos en el día y algunas modificaciones que se pueden dar bajo demanda. Esta ruta abarca los siguientes núcleos de población en tres comarcas diferentes: Cantavieja, Fortanete, Cañada de Benatanduz, Villarluengo, Pitarque, Montoro de Mezquita, Ejulve, Crivillén, Molinos, Berge y Alcorisa. Estas localidades quedan divididas en dos basádonos en el mapa de las zonas de Salud del Sector Sanitario de Alcañiz, la zona de Salud de Cantavieja (Cantavieja, Fortanete, Cañada de Benatanduz, Villarluengo, Pitarque y Montoro de Mezquita) y la zona de Salud de Alcorisa (Ejulve, Crivillén, Molinos, Berge y Alcorisa).

Atendiendo a las necesidades de los usuarios de las zonas afectadas en esta modificación del horario, estas son claras: las preferencias de los vecinos tanto de la zona de Salud de Cantavieja como los de la zona de Salud de Alcorisa son llegar a primera hora a Alcorisa. Ya que es una localidad que presta innumerables servicios para los usuarios de esta ruta como realizar trámites, compras, e incluso utilizar la línea de Alcorisa a Alcañiz para acudir al hospital de referencia.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el mapa concesional del transporte, para garantizar que se mantenga el servicio de autobús entre Cantavieja y Alcorisa con el horario que se ofrecía hasta ahora.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 127/24, sobre la ley que garantizará el acceso a los servicios públicos básicos en un radio de menos de 30 minutos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la ley que garantizará el acceso a los servicios públicos básicos en un radio de menos de 30 minutos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los compromisos más importantes que adquirió el Presidente del Gobierno de España en su debate de investidura para garantizar la cohesión territorial, ha sido el de garantizar a todos los españoles unos servicios públicos básicos a menos de 30 minutos de su lugar de residencia, así como mejorar la red de infraestructuras y las conexiones ferroviarias.

Si bien es cierto que algunos servicios públicos son de competencia estatal y que en pleno siglo XXI pueden considerarse como básicos, como es la banda ancha o la cobertura móvil, otros servicios básicos que el Gobierno de España pretende por ley que, estén a un radio menor de 30 minutos, son de competencia autonómica como es la sanidad, la educación o los servicios sociales.

Teniendo en cuenta que, en pleno año 2024 el 50% de los municipios de Teruel siguen sin tener banda ancha o que no existe cobertura móvil cuando te alejas más de 5 kilómetros de un núcleo urbano, unido a la negativa del Gobierno de España de crear una financiación que garantice la igualdad de todo los españoles y que contemple el coste de los servicios, garantizando unos servicios públicos de calidad en todo el territorio o la negativa de aprobar las ayudas al funcionamiento para zonas despobladas que permitan ahorrar a las empresas que quieren invertir en el medio rural un 20% de los costes laborales, no es la mejor carta de presentación para un gobierno que quiere garantizar unos servicios públicos de calidad a menos de 30 minutos del lugar de residencia en el 100% del territorio.

Sin embargo, muchos presidentes autonómicos, incluido el de Aragón, muestran su preocupación por una ley que quiere aprobar el Gobierno de España con objeto de garantizar en el medio rural unos servicios públicos básicos a menos de 30 min del lugar de residencia se viva donde se viva, ya que para cumplir esa ley se deberán hacer grandes inversiones en infraestructuras, en sanidad y en educación imposibles de asumir por las comunidades autónomas sin una financiación que permita a las comunidades autónomas cumplir con esta nueva ley, por lo que debería consensuar un nuevo modelo de financiación para las comunidades autónomas que sufren el fenómeno de la despoblación de forma que puedan garantizar la construcción de centros sanitarios y centros educativos u otro de infraestructuras, así como el personal necesario para que todos los municipios de Aragón tengan en un radio inferior a 30 minutos unos servicios públicos básicos.

Ante esta situación, es urgente que el Gobierno de España se reúna con los presidentes autonómicos con objeto de informar sobre cuáles van a ser las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de España y cuál va a ser el nuevo modelo de financiación para cumplir una ley que afecta tanto a competencias estatales como a competencias autonómicas.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a que convoque de forma urgente la Conferencia de Presidentes para informar sobre qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de España para garantizar por ley el acceso de todos los españoles a unos servicios públicos básicos a menos de 30 minutos de su lugar de residencia.

Zaragoza, 23 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/24, relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la empresa pública Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/24, relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la empresa pública Sarga, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos-Grupo Mixto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la empresa pública Sarga, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la anterior legislatura se produjeron varios avances en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general relativa a la extinción y prevención de incendios forestales del Gobierno de Aragón y, en concreto, en relación con la empresa pública Sarga?

Zaragoza, 22 de febrero de 2023.

El Portavoz del Grupo Mixto
ANDONI CORRALES PALACIO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 365/24, relativa al Pacto de Estado contra la violencia de la mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de De-

sarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al Pacto de Estado de Estado contra la violencia de la mujer.

PREGUNTA

¿Qué otras medidas tiene previsto llevar a cabo en su departamento gracias a la financiación del Pacto de Estado contra la violencia de la mujer, aparte de la reforma de una sala en los juzgados de Ejea de los Caballeros para convertirla en «Sala Amigable Viogen»?

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 366/24, relativa a la aplicación en Aragón de la Ley de Cadena Alimentaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación en Aragón de la Ley de Cadena Alimentaria.

ANTECEDENTES

La Ley de Cadena Alimentaria se modificó en 2021 y se introdujeron algunos compromisos alcanzados entre el Ministerio de Agricultura y el sector agrario que se habían materializado en el Real Decreto-ley en 2020, lo que supuso un importantísimo avance y punto de inflexión para el sector agrario aragonés en cuestión de derechos demandados durante años.

PREGUNTA

¿Qué políticas piensa llevar a cabo en su consejería para aplicar la ley?

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 368/24, relativa a las medidas previstas para solucionar el problema de masificación del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las medidas previstas para solucionar el problema de masificación del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón, y cuál es el cronograma de estas actuaciones, para dar una solución viable a la situación de masificación que sufre el CEIP Miraflores de Zaragoza en el servicio de comedor?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2024.

La Portavoz adjunta del G.P. CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 377/24, relativa al presidente del Consejo Consultivo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa al presidente del Consejo Consultivo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de febrero varios medios de comunicación publicaron que el letrado del Gobierno de Aragón Xavier de Pedro lograba anular el congreso del PAR. Curiosamente, el señor Xavier de Pedro es el actual presidente del Consejo Consultivo de Aragón. La Ley del Consejo Consultivo de Aragón habla de la objetividad e independencia y de las incompatibilidades en que pueden incurrir sus miembros.

Los servicios jurídicos del Gobierno están adscritos al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de que un letrado del Gobierno de Aragón, actual presidente del Consejo Consultivo, ejerza de letrado de parte y militante respecto a un partido político que tiene representación en las Cortes de Aragón y si considera que el máximo responsable de este organismo puede incurrir en incompatibilidades al participar en procesos judiciales ajenos a su actual responsabilidad en la comunidad autónoma?

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 378/24, relativa a la visita del TechPark de Málaga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la visita del TechPark de Málaga.

ANTECEDENTES

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, Mar Vaquero, ha visitado recientemente el Málaga TechPark (Parque Tecnológico de Andalucía).

PREGUNTA

¿Qué principales conclusiones ha sacado de su reciente visita al Málaga TechPark (Parque Tecnológico de Andalucía)?

Zaragoza, 21 de enero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 387/24, relativa al Operativo de Prevención y Extinción de Incendios en Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al Operativo del Prevención y Extinción de Incendios en Sarga.

ANTECEDENTES

En la anterior legislatura se hicieron cambios sustanciales en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué líneas de actuación se tienen previstas para el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios?

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 388/24, relativa a la presidencia del Consejo Consultivo de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la presidencia del Consejo Consultivo de Aragón.

ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno de Aragón nombra, conforme a ley y al Estatuto de Autonomía, al presidente del Consejo Consultivo.

PREGUNTA

¿Asegura el Gobierno de Aragón la imparcialidad del Presidente del Consejo Consultivo ante la evidente obsesión con el partido político al que ha pertenecido durante las últimas décadas y su constante injerencia en el futuro del mismo?

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 396/24, relativa a medidas provisionales para la escolarización de los niños de Caneto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a medidas provisionales para la escolarización de los niños de Caneto.

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha notificado al consistorio de La Fueva las mejoras que se deben llevar a cabo en la escuela de Caneto.

Existen antecedentes y situaciones presentes en las que el Gobierno de Aragón ha asumido económica y técnicamente las medidas provisionales y definitivas para asegurar la escolarización cuando se han detectado deficiencias o carencias.

PREGUNTA

¿Qué medidas va asumir el Gobierno de Aragón a fin de asegurar la escolarización de los niños de la escuela en el municipio de Caneto, mientras construye nuevas instalaciones o asume las modificaciones pertinentes de las instalaciones actuales?

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 44/24, relativa a la garantía de aulas públicas en el ámbito rural, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 44/24, relativa a la garantía de aulas públicas en el ámbito rural, formulada por el Diputado de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a solicitud del Diputado formulante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 358/24, relativa a las bajas de Neurología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bajas de Neurología.

PREGUNTA

¿Por qué no se resuelven las bajas médicas de larga duración de profesionales de Neurología del Sector Sanitario Zaragoza I?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 359/24, relativa a las consultas de Neurología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a consultas de Neurología.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo real de las demoras de atención especializada en Neurología del Sector Sanitario Zaragoza I para las primeras consultas y para los resultados de las resonancias?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 360/24, relativa a las técnicas de Educación Infantil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las técnicas de Educación Infantil.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades licitar los pliegos de condiciones para las trabajadoras de «Apoyo a las aulas de dos y tres años de Educación Infantil en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria» tras 4 prórrogas a la empresa adjudicataria?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 361/24, relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Barbastro.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón cubrir la falta de reumatólogos en el hospital de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 362/24, relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de reumatólogos en el hospital de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón cubrir la falta de reumatólogos en el hospital de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 363/24, relativa a los pacientes de reumatología de Sabiñánigo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pacientes de reumatología de Sabiñánigo.

PREGUNTA

¿Piensa actuar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para que los pacientes de reumatología de Sabiñánigo no tengan que desplazarse al hospital de Huesca para recoger su medicación y puedan recogerla en el hospital de Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 364/24, relativa a los pacientes de reumatología de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pacientes de reumatología de Jaca.

PREGUNTA

¿Piensa actuar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para que los pacientes de reumatología de Jaca no tengan que desplazarse al hospital de Huesca para recoger su medicación y puedan recogerla en el propio hospital de Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 367/24, relativa a las resonancias realizadas en el Hospital Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las resonancias realizadas en el Hospital Royo Villanova.

PREGUNTA

¿Por qué se realizan resonancias en los camiones exteriores subcontratados del Royo Villanova que, por calidad y detalle, no son admitidas por los profesionales de Neurología en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con la correspondiente pérdida de tiempo, de atención al paciente y de coste asumido por la Sanidad Pública?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 369/24, relativa a la detección de niños y niñas con altas capacidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la detección de niños y niñas con altas capacidades.

PREGUNTA

¿Cuándo y qué medidas tiene previsto implantar el Gobierno de Aragón para que los niños y niñas con altas capacidades puedan ser detectados con mayor celeridad en los centros educativos de Infantil y Primaria aragoneses?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 370/24, relativa a la plantilla de orientadores y orientadoras en centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de orientadores y orientadoras en centros educativos.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas conforman la plantilla de orientadores y orientadoras en centros educativos aragoneses? ¿Cuántas de estas plazas están cubiertas, cuantas están de baja y si se valora una posible ampliación de dicha plantilla?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 371/24, relativa a la distribución de la plantilla de orientadores y orientadoras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la distribución de la plantilla de orientadores y orientadoras.

PREGUNTA

¿Cómo se distribuye la plantilla de orientadores y orientadoras por centro educativo, y cuántas solicitudes y/o expedientes acumulan por profesional?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 372/24, relativa a la petición de valoración de altas capacidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la petición de valoración de altas capacidades.

PREGUNTA

¿Cuántas peticiones para valoración de altas capacidades se han realizado desde el inicio del curso 2023-2024 en centros educativos públicos de Infantil y Primaria de Aragón? ¿Cuántas de estas peticiones han sido evaluadas? ¿Cuánto tiempo pasa desde que se presenta la solicitud hasta que se comienza con la evaluación?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 373/24, relativa a la situación de hacinamiento del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de hacinamiento del servicio de comedor del CEIP Miraflores de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo tiene previsto solucionar el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades la situación de hacinamiento que sufre el CEIP Miraflores de Zaragoza en la prestación del servicio de comedor?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 374/24, relativa a la incorporación de partidas destinadas a la sustitución de cocinas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incorporación de partidas destinadas a la sustitución de cocinas.

ANTECEDENTES

Dadas las dudas que surgieron en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades del día 20 de febrero, en la que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular expuso la existencia de posibles partidas en los presupuestos de 2024, de las tres Direcciones Provinciales del Departamento, destinadas a sustitución de líneas frías por cocinas *in situ* de centros públicos.

PREGUNTA

¿Qué partidas del presupuesto 2024 del Departamento de Educación, Ciencia y Tecnología están destinadas a la sustitución de cocinas de líneas frías por cocinas *in situ*? ¿Cuál es la cuantía de cada una de las partidas? ¿En qué centros educativos se van a acometer dichas obras y en qué plazos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 375/24, relativa a la evaluación anual de los planes anuales del servicio de comedor de los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación anual de los planes anuales del servicio de comedor de los centros educativos.

PREGUNTA

¿Cómo está evaluando el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades el Plan Anual del Servicio de Comedor de los centros educativos al final de cada curso, tal y como se determina en el protocolo 30 de abril de 2019, de seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación del Servicio de comedor escolar y de vigilancia y atención al alumnado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 376/24, relativa a los procedimientos sancionadores abiertos a empresas adjudicatarias del servicio de comedor en centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los procedimientos sancionadores abiertos a empresas adjudicatarias del servicio de comedor en centros educativos.

PREGUNTA

En cumplimiento del protocolo 30 de abril de 2019, de seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación del Servicio de comedor escolar y de vigilancia y atención al alumnado en los centros públicos de educación

infantil y primaria y en los centros de Educación Especial de la comunidad autónoma de Aragón, ¿cuántos procedimientos sancionadores se han abierto a las entidades adjudicatarias del servicio de comedor por incumplir las prescripciones de calidad alimentaria y atención educativa? ¿Cuáles son los motivos? ¿Cómo se han resuelto los mismos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 379/24, relativa a la constancia de quejas sobre Serhs Food Area.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Serhs Food Area.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Serhs Food Area? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 380/24, relativa a la constancia de quejas sobre Asturservicios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Asturservicios.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Asturservicios? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 381/24, relativa a la constancia de quejas sobre Serunió.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Serunió.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Serunión? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 382/24, relativa a la constancia de quejas sobre Gastronomía Vasca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Gastronomía Vasca.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Gastronomía Vasca? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 383/24, relativa a la constancia de quejas sobre Comertel, S.A.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Comertel, S.A.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Comertel, S.A.? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 384/24, relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios Integrales, S.A.U.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia

y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios Integrales, S.A.U.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Aramark Servicios Integrales, S.A.U.? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 385/24, relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios de Catering, S.L.U.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constancia de quejas sobre Aramark Servicios de Catering, S.L.U.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la existencia de quejas sobre el servicio que presta la empresa Aramark Servicios de Catering, S.L.U.? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué centros educativos provienen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 386/24, relativa a los centros que cuentan con el plan anual del servicio de comedor incluido en la programación general anual del centro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros que cuentan con el plan anual del servicio de comedor incluido en la programación general anual del centro.

PREGUNTA

En cumplimiento del protocolo 30 de abril de 2019, de seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación del Servicio de comedor escolar y de vigilancia y atención al alumnado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial de la comunidad autónoma de Aragón, ¿cuántos centros educativos cuentan con el Plan Anual del Servicio de Comedor en la Programación General Anual del Centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 389/24, relativa a igualdad de género en la investigación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a igualdad de género en la investigación.

PREGUNTA

¿Qué líneas de actuación se van a potenciar, desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para la participación de las mujeres en la toma de decisiones en materia de ciencia e investigación?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 390/24, relativa al Conservatorio Profesional de Música.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Conservatorio Profesional de Música.

PREGUNTA

¿Tienes previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades atender las demandas del profesorado, del alumnado y del AMPA Pilar Bayona, para la habilitación de algún edificio para su uso específico como Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 391/24, relativa al Laboratorio de Canfranc.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Laboratorio de Canfranc.

PREGUNTA

¿Cómo se van a reforzar, desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, las infraestructuras del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, tenido en cuenta que se trata de una instalación que forma parte del Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 392/24, relativa a la conciliación familiar en el ámbito de la investigación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conciliación familiar en el ámbito de la investigación.

PREGUNTA

¿Qué líneas de actuación se van a promover, desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para impulsar modelos de relaciones laborales que faciliten la corresponsabilidad y la conciliación familiar en el ámbito científico, tecnológico y universitario?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 393/24, relativa a la seguridad de los profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la seguridad de los profesionales sanitarios.

PREGUNTA

Cada año aumentan las agresiones a profesionales sanitarios o conductores de ambulancias, entre otros. ¿Cómo va a garantizar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la seguridad del personal sanitario?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 394/24, relativa al plan de incentivos para profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de incentivos para profesionales sanitarios.

PREGUNTA

En Aragón, más de 40 centros sanitarios de atención primaria tienen plazas de profesionales sanitarios que son de difícil cobertura.

¿Qué medidas concretas va a poner en marcha el Departamento de sanidad del Gobierno de Aragón para cubrir las plazas de difícil cobertura?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 395/24, relativa a salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a salud mental.

PREGUNTA

Las y los Médicos de Familia en Aragón están detectando que un tercio de las consultas de pacientes son de problemas de salud mental.

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para garantizar a la población la atención en salud mental?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 397/24, relativa a la auditoría sobre listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la auditoría sobre listas de espera.

PREGUNTA

Ante el anuncio por parte del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón de una auditoría para conocer la capacidad real quirúrgica del sistema sanitario público aragonés, ¿en qué fase se encuentra esta auditoría?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 398/24, relativa a plan de infraestructuras sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plan de infraestructuras sanitarias.

PREGUNTA

¿Tiene previsto elaborar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón un plan de infraestructuras sanitarias públicas para los próximos 4 años? Si es así, ¿qué infraestructuras sanitarias van a ser prioritarias?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 399/24, relativa al Plan Funcional del Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Funcional del Royo Villanova.

PREGUNTA

¿Cuándo se va a finalizar la redacción del Plan Funcional para abordar el futuro del Royo Villanova de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 400/24, relativa a la creación de gerencia única.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de gerencia única.

PREGUNTA

¿Cuándo va a poner en marcha el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la Gerencia Única de Atención Primaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 401/24, relativa a urgencias sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a urgencias sanitarias.

PREGUNTA

Las urgencias en Aragón en 2023 registraron una media de 1.706,22 visitas cada día a los servicios de urgencias hospitalarias.

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para evitar la saturación en las urgencias hospitalarias?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 402/24, relativa a plan de infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plan de infraestructuras educativas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto elaborar el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón un plan de infraestructuras educativas públicas para los próximos 4 años? Si es así, ¿qué infraestructuras educativas van a ser prioritarias?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 403/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Huesca.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de Auxiliares de Educación Especial faltan por cubrir en los centros educativos de Huesca? Y ¿cuáles son las necesidades por cada uno de los centros educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 404/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de Auxiliares de Educación Especial faltan por cubrir en los centros educativos de Zaragoza? Y ¿cuáles son las necesidades por cada uno de los centros educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 405/24, relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Teruel.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de Auxiliares de Educación Especial faltan por cubrir en los centros educativos de Teruel? Y ¿cuáles son las necesidades por cada uno de los centros educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 406/24, relativa al llamamiento para las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al llamamiento para las plazas de Auxiliares de Educación Especial en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo se va a realizar el 4.º llamamiento para la cobertura de plazas de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial que están sin cubrir en los centros educativos de Aragón, a pesar de tener el reconocimiento oficial de alumnado con necesidades especiales?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 407/24, relativa a los gastos comprometidos de la Dirección General de Cultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los gastos comprometidos de la Dirección General de Cultura.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Cultura cumple un papel fundamental en la promoción cultural. Por todo lo cual, se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué gastos se encuentran comprometidos en la partida de dietas del Programa 4581 de promoción de la cultura y para qué?

¿Qué gastos se encuentran comprometidos en la partida de Atenciones protocolarias y de representación del Programa 4581 de promoción de la cultura y para qué?

¿Qué gastos se encuentran comprometidos en la partida de dietas del Programa 4521 de archivos, museos y bibliotecas y para qué?

¿Qué gastos se encuentran comprometidos en la partida de Atenciones protocolarias y de representación del Programa 4521 de archivos, museos y bibliotecas y para qué?

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 22/24, relativa al programa de actuación coordinada en psicología y terapia ocupacional (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Nuestro objetivo es una escuela abierta y flexible, con tratamiento a la diversidad y bajo el principio de inclusión que pueda dar respuesta a las necesidades educativas para el máximo aprovechamiento de sus capacidades y potencialidades, con todos los apoyos necesarios.

Se trabaja en un pilotaje de contratación de terapeutas ocupacionales en centros educativos que ayuden a eliminar las barreras que los alumnos tienen en sus habilidades y destrezas al acceder al currículo, ayudándoles a desarrollar habilidades funcionales que aumenten su autonomía.

Se pretende que los terapeutas ocupacionales formen parte del equipo interdisciplinar y que trabajen coordinadamente con todos los miembros de la comunidad educativa.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 23/24, relativa a los planes de atención temprana integral del alumnado (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Programa de Atención Temprana Integral ya lo llevamos a cabo en la actualidad y se dirige a niños y niñas de 0 a 6 años en los que se detecte algún tipo de limitación en la actividad, discapacidad, trastorno en el desarrollo o riesgo de padecerlos.

Aquellos niños que están dentro del Programa de Atención Temprana del IASS, en el momento de ser escolarizados, solicitan una Evaluación Psicopedagógica al Servicio Provincial de Educación correspondiente para ser evaluado por uno de los Equipos de la Red Integrada de Orientación Educativa con el objetivo de determinar el centro que el alumno precisa en función de sus necesidades.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 24/24, relativa al procedimiento de escolarización en los centros educativos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La tramitación de la normativa de escolarización se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://transparencia.aragon.es/>

Puede seguirse en dicho portal toda la evolución de la tramitación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y por tanto el acceso al texto del decreto que se está tramitando.

De conformidad con el artículo 1 de dicho texto: «Este decreto tiene por objeto regular los procesos de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, Educación Especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Aragón» por lo que los criterios de admisión de las Escuelas infantiles de titularidad del Gobierno de Aragón serán los que se describan en el mismo.

En cuanto a la Educación Primaria y Secundaria, los criterios de admisión son los previstos en el artículo 84 de la LOMLOE:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 6 y 7 de este artículo, cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales y la renta per cápita de la unidad familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta que los padres, madres o tutores legales trabajen en

el centro, la condición legal de familia numerosa, de alumnado nacido de parto múltiple, de familia monoparental, la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna, la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas y la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio que podrá superar ese límite.

3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El texto del decreto recoge dichos criterios en el artículo 28:

«Artículo 28. Criterios de escolarización.

Los criterios de escolarización son los siguientes:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o de los representantes legales del alumnado en el espacio único de escolarización.
- c) Proximidad lineal del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o representantes legales del alumnado.
- d) Rentas de la unidad familiar.
- e) Progenitores o representantes legales del alumnado que trabajen en el centro.
- f) Escolarización conjunta y simultánea de hermanos en el mismo centro.
- g) Concurrencia de discapacidad del alumnado o de alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.
- h) Condición de familia numerosa.
- i) Condición de familia monoparental.
- j) Condición de alumnado nacido de parto múltiple.
- k) Situación de guarda, tutela y acogimiento.
- l) Condición de víctima de violencia de género.
- m) Condición de víctima de terrorismo».

Y la descripción de los mismos en los artículos 29 a 44.

En cuanto al baremo de dichos criterios, de conformidad con el artículo 18 del decreto, los mismos se recogerán en la orden anual de convocatoria.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 25/24, relativa a los baremos en el procedimiento de escolarización en los centros educativos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La tramitación de la normativa de escolarización se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://transparencia.aragon.es/>

Puede seguirse en dicho portal toda la evolución de la tramitación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y por tanto el acceso al texto del decreto que se está tramitando.

De conformidad con el artículo 1 de dicho texto: «Este decreto tiene por objeto regular los procesos de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, Educación Especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Aragón» por lo que los criterios de admisión de las Escuelas infantiles de titularidad del Gobierno de Aragón serán los que se describan en el mismo.

En cuanto a la Educación Primaria y Secundaria, los criterios de admisión son los previstos en el artículo 84 de la LOMLOE:

«1. Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 6 y 7 de este artículo, cuando no existan plazas suficientes el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales y la renta per cápita de la unidad familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta que los padres, madres o tutores legales trabajen en el centro, la condición legal de familia numerosa, de alumnado nacido de parto múltiple, de familia monoparental,

la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna, la concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas y la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

Ninguno de estos criterios tendrá carácter excluyente ni podrá suponer más del 30 % del total de la puntuación máxima, salvo la proximidad al domicilio que podrá superar ese límite.

3. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, edad, enfermedad, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El texto del decreto que se está elaborando, recoge todos los criterios exigidos en la normativa estatal básica, concretamente en el artículo 28:

«Artículo 28. Criterios de escolarización.

Los criterios de escolarización son los siguientes:

- a) Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o de los representantes legales del alumnado en el espacio único de escolarización.
- c) Proximidad lineal del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o representantes legales del alumnado.
- d) Rentas de la unidad familiar.
- e) Progenitores o representantes legales del alumnado que trabajen en el centro.
- f) Escolarización conjunta y simultánea de hermanos en el mismo centro.
- g) Concurrencia de discapacidad del alumnado o de alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos.
- h) Condición de familia numerosa.
- i) Condición de familia monoparental.
- j) Condición de alumnado nacido de parto múltiple.
- k) Situación de guarda, tutela y acogimiento.
- l) Condición de víctima de violencia de género.
- m) Condición de víctima de terrorismo».

Sí se contemplará el criterio de víctima de violencia de género y todos los demás criterios exigidos por la normativa vigente.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 26/24, relativa a la colaboración de las farmacias en el protocolo de cesación tabáquica (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Las farmacias son establecimientos sanitarios muy accesibles a la población, por lo que constituyen un punto estratégico para el desarrollo de actividades de información y educación para la salud a la ciudadanía sobre el riesgo de la adicción, los beneficios de dejar fumar y sobre la existencia de programas para apoyar al paciente. Además, tiene contacto con un sector de la población que por edad y estado de salud no frecuentan habitualmente las consultas de atención primaria.

En estos momentos muchas farmacias están llevando a cabo apoyo para dejar de fumar por iniciativa propia y motivación personal e incluso en coordinación con su centro de salud o consultorio local.

En cuanto a las actividades que se llevan a cabo a nivel nacional destaca que, desde 2023 el Ministerio de Sanidad está trabajando junto con todas las Comunidades Autónomas en la elaboración de un Protocolo de cesación tabáquica en la Farmacia Comunitaria en el que participen también los Colegios de Farmacéuticos en colaboración con los Servicios de Salud, para que profesionales de farmacia se formen adecuadamente y dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para el apoyo a la cesación como cualquier profesional sanitario que las realice. Además, este grupo de trabajo está trabajando en la elaboración de guías básicas de coordinación entre farmacia comunitaria y Atención Primaria.

Desde la Dirección General de Salud Pública reconocemos la labor sanitaria de las farmacias y creemos que su fácil acceso es un factor que puede ayudar en la cesación tabáquica. De manera específica, la citada Dirección General, se encuentra trabajando en la elaboración del IV plan de Adicciones de Aragón. En él se va a incluir como acciones a llevar a cabo, trabajar coordinadamente con las oficinas de farmacia en el abordaje de la cesación tabáquica. Para ello será necesario impulsar la formación y organizarse con el resto de agentes de salud.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 27/24, relativa a la colaboración de las farmacias en cribados de enfermedades ocultas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Departamento de Sanidad está diseñando una modificación de los procedimientos del programa de cribado de cáncer colorrectal, contando con la participación de las farmacias, con el objetivo de facilitar la accesibilidad al programa, simplificar el proceso a seguir y, en consecuencia, incrementar la cobertura del citado programa.

Para ello se va a contar con la participación de la red de oficinas de farmacia de Aragón, que han manifestado su disposición a participar en este programa a través de sus Colegios Profesionales. Gracias a la implicación de la farmacia comunitaria y de las cooperativas de distribución farmacéutica, será posible implantar este nuevo sistema en un plazo de varios meses, ya que conlleva un rediseño de procesos, una formación específica a los profesionales de las farmacias y modificaciones en la logística de distribución de los test de diagnóstico, entre otros cambios.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 28/24, relativa a la resolución del contrato de la empresa constructora del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Mediante Decreto 76/2019, de 21 de mayo, del Gobierno de Aragón (BOA n.º 102, de 29/05/2019), se procedió a crear el Centro Público Integrado, con denominación específica Ana María Navales, código de centro 50019780, con domicilio en Avenida del Cierzo, s/n, en la localidad de Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales fue adjudicado por Orden de 30 de agosto de 2022, del entonces Consejero de Educación, Cultura y Deporte, tras concluirse el proceso de licitación convocado, por un importe de 7.520.337,52 € euros, lo que sumado al IVA vigente hacía un total de 9.099.608,40 €, con un plazo de ejecución total de 17,5 meses y un plazo parcial de 11,5 meses.

El contrato de obras adjudicado fue formalizado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte y la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L. en documento administrativo con fecha 23 de septiembre de 2022 y se inició el 26 de septiembre de 2022 con la firma del acta de comprobación de replanteo.

La licitación exigía que el contratista destine un 1% del importe de adjudicación, IVA excluido al control de calidad de la obra y permitía valorar como mejora hasta una cuantía adicional.

El contrato de obras suscrito contempló la mejora ofertada por el adjudicatario de asignar un importe adicional al 1% del precio de adjudicación para control de calidad y asistencia técnica de la obra (12.000 €, IVA excluido adicionales).

En su virtud, en 15 de febrero de 2023, la Gerencia de Infraestructuras y equipamiento aprobó el plan de control de calidad elaborado para la obra de construcción de 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales.

El Plan de Control de Calidad aprobado fue ejecutándose conforme avanzó la obra, controlándose a través de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección facultativa de la Obra.

Con fecha 7 de septiembre de 2023 fue ocupada la fase correspondiente a la Educación Infantil, anexando un listado de deficiencias, muchas de las cuales no habían sido subsanadas en diciembre de 2023. La obra continuó con la ejecución de las 9 uds de Primaria, cuya finalización estaba prevista para 25 de febrero de 2024.

Por Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha incoado el procedimiento para la resolución del contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, con la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L., con C.I.F. B97016125, por la causa establecida en el artículo 211.1. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

En la misma Orden de 14 de diciembre de 2023 se acuerda el inicio:

— del procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato, por la parte que queda sin ejecutar, si bien la adjudicación de este expediente quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Ambos expedientes, de resolución contractual y de adjudicación del nuevo contrato, han sido declarados urgentes.

— de un expediente contradictorio para determinación de los daños y perjuicios causados con el fin de precisar los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato, con el fin de conocer si éstos excedan del importe de la garantía incautada.

— Además, se ordena que hasta que se formalice un nuevo contrato, la Administración adoptará las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido o fabricado, bien con sus propios medios, bien a través de contratación con terceros.

Respecto a los trabajos certificados de control de calidad, el total ejecutado a origen según consta en la certificación n° 15, correspondiente al mes de noviembre de 2023, que es la última certificación expedida, es de 18.201,68 €, de un total previsto de 87.237,44, todo ello IVA excluido. Esta cuantía le corresponde abonarla directamente al contratista, sin que la Administración haya realizado pago alguno por dichos conceptos.

Estos trabajos se ejecutan por entidades independientes u organismos de control acreditados.

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

C.P.I. ARCOSUR II : 9 UDS DE PRIMARIA

CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS
1	TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD.....	18.201,68
01.01	Acondicionamiento del terreno y geotecnia	13.420,68
01.02	Cimentación y estructura	4.141,00
01.03	Albañilería, acabados y cubiertas	640,00
01.04	Carpintería y cerrajería	0,00
01.05	Fontanería y saneamiento	0,00
01.06	Electricidad, B.T.E Inst. Afines	0,00
01.07	Instalaciones Térmicas	0,00
01.08	Instalación de Gas Natural	0,00
01.09	Protección contra incendios	0,00
01.10	Acústica	0,00
01.11	Urbanización	0,00
01.12	Topografía informes	0,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	18.201,68
	A deducir certificación n° 14.....	18.006,68
	TOTAL CERTIFICACIÓN (SIN IVA)	195,00
	TOTAL CERTIFICACIÓN N° 15	195,00

Respecto a si se ha producido una recepción parcial de la obra, el acta de ocupación suscrita el 7 de septiembre de 2023, contenía un Anexo de deficiencias que debían haber estado finalizados en el plazo de 30 días desde la firma del acta, cuestión que no se ha producido, pese haber sido requeridos en multitud de ocasiones por la Dirección Facultativa y por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

El apartado 2 del artículo 168 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), establece que a los efectos del apartado anterior la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para uso público producirá los efectos de la recepción si, de acuerdo con el acta de comprobación, las obras estuviesen finalizadas y fueran conformes con las prescripciones previstas en el contrato. Si por el contrario se observaran defectos, deberán detallarse en el acta de comprobación junto con las instrucciones precisas y el plazo fijado para subsanarlos. El órgano de contratación, a la vista de los defectos advertidos, decidirá sobre dicha ocupación efectiva o puesta en servicio para uso público de las obras

Por lo expuesto, al no haberse subsanado los defectos en el plazo concedido, no procede aplicar los efectos de la recepción.

Además, el contrato contemplaba como mejora ofertada por el adjudicatario, el mantenimiento integral de las instalaciones objeto del contrato durante un plazo de 22 meses, desde su puesta en servicio, por lo que el adecuado mantenimiento de las mismas seguía siendo obligación del contratista tras la ocupación parcial de 7 de septiembre de 2023.

La causa de la resolución del contrato es la demora en el cumplimiento del plazo parcial de ejecución de la estructura, que debía haber finalizado el 31 de agosto de 2023 (artículo 211 LCSP, 1° d) en relación con 193.5 LCSP).

La resolución del contrato exige el cumplimiento de unos trámites preceptivos que señala el artículo 109 RGLCAP; se está tramitando el expediente de resolución contractual que se espera que concluya mucho antes de agotar el plazo de 8 meses que otorga la normativa vigente (art. 212.8 LCSP).

A fecha de inicio del procedimiento de resolución contractual (14/12/2023), la obra certificada es un 53,8840% del total (4.903.229,74 €). La resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista.

La Orden de inicio del procedimiento de resolución se pronuncia a favor de la incautación de la garantía (376.016,88 €) e inicia un expediente contradictorio para determinación de los daños y perjuicios causados con el fin de precisar los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato, con el fin de conocer si éstos excedan del importe de la garantía incautada.

Además, hasta que se formalice un nuevo contrato, la Administración está adoptando las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido

o fabricado, adjudicando diferentes contratos con distintos gremios para reparación de las deficiencias no atendidas por la contrata en la fase de infantil.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 29/24, relativa a las farmacias rurales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Tal como se abordó en la reunión del pasado día 27 de noviembre con los representantes del Consejo Autonómico de Colegios Farmacéuticos de Aragón, se manifiesta en todo el territorio nacional la necesidad de abordar la situación de la farmacia rural y concretamente la situación de las farmacias VEC (Viabilidad económica comprometida).

Es importante enfrentar los desafíos significativos de sostenibilidad, mediante la implementación de convenios y modelos perdurables en el tiempo.

Estos modelos se han de trabajar en colaboración con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para lo que se mantendrán reuniones a lo largo de esta legislatura para encontrar soluciones adaptadas tal como se hace en todos los ámbitos de trabajo del Departamento de Sanidad y los Colegios de farmacéuticos de manera continua.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 31/24, relativa a la subsanación de las deficiencias del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El contrato de obras adjudicado fue formalizado por el entonces Consejero de Educación, Cultura y Deporte y la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L. en documento administrativo con fecha 23 de septiembre de 2022 y se inició el 26 de septiembre de 2022 con la firma del acta de comprobación de replanteo.

Con fecha 7 de septiembre de 2023 fue ocupada la fase correspondiente a la Educación Infantil, anexando un listado de deficiencias, muchas de las cuales no habían sido subsanadas en diciembre de 2023, a pesar de los continuos requerimientos de la Dirección facultativa de la obra y de la Gerencia der Infraestructuras y Equipamiento.

La obra continuó con la ejecución de las 9 uds de Primaria, cuya finalización estaba prevista para 25 de febrero de 2024.

Por Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha incoado el procedimiento para la resolución del contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, con la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L., con C.I.F. B97016125, por la causa establecida en el artículo 211.1. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

En la misma Orden de 14 de diciembre de 2023 se acuerda el inicio:

— del procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato, por la parte que queda sin ejecutar, si bien la adjudicación de este expediente quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Ambos expedientes, de resolución contractual y de adjudicación del nuevo contrato, han sido declarados urgentes.

— de un expediente contradictorio para determinación de los daños y perjuicios causados con el fin de precisar los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato, con el fin de conocer si éstos excedan del importe de la garantía incautada.

— Además, se ordena que hasta que se formalice un nuevo contrato, la Administración adoptará las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público o la ruina de lo construido o fabricado, bien con sus propios medios, bien a través de contratación con terceros.

Respecto de las deficiencias advertidas en el sistema de climatización, contenidas en el Anexo al acta de ocupación de la zona de infantil suscrita el 7 de septiembre de 2023, debían haber estado finalizados en el plazo de 30 días desde la firma del acta, cuestión que no se ha producido, pese haber sido requeridos en multitud de ocasiones por la Dirección Facultativa y por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Además, el contrato contemplaba como mejora ofertada por el adjudicatario, el mantenimiento integral de las instalaciones objeto del contrato durante un plazo de 22 meses, desde su puesta en servicio, por lo que el adecuado mantenimiento de las mismas seguía siendo obligación del contratista tras la ocupación parcial de 7 de septiembre de 2023.

Desde que se ordenó el inicio del procedimiento de resolución contractual, la Administración ha podido, desde el punto de vista jurídico, ocuparse directamente de subsanar las deficiencias que existían, adjudicando diferentes contratos con distintos gremios para reparación de las deficiencias no atendidas por la contrata en la fase de Infantil. Ninguna de ellas afecta a la seguridad.

Así, aprovechando las Navidades en las que el centro estaba cerrado se encargó a la empresa Incliza que revisara la instalación de climatización y reconfigurara el programa Escada, que es el software que permite su manejo.

Efectuó 4 visitas los días 26, 28, 29 de diciembre y 10 de enero para efectuar los trabajos previos de reconocimiento, diagnóstico y evaluación de actuaciones y con fecha 24 de enero se les adjudicó el contrato para realizar la subsanación de las deficiencias y adecuación de las instalaciones de climatización del CPI Ana María Navales por importe de 10.693,62 € (12.939,28 €, IVA incluido).

Desde que los servicios técnicos de la Administración han podido gestionar directamente la contratación de la reparación de las deficiencias, estas ya se están solventando, tal y como se puede contrastar con el propio centro docente.

Dentro del expediente incoado para la determinación de los daños y perjuicios causados y proceder a su inmediata subsanación, con fecha 8 de enero de 2024, se han adjudicado 3 contratos para identificar y cuantificar las deficiencias existentes en la parte de infantil y dirigir las obras para su subsanación, en función de las atribuciones de cada profesional (arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero industrial):

1) Redacción de memoria valorada de identificación y valoración de las obras necesarias para llevar a cabo la reparación de las deficiencias existentes en las zonas ocupadas del CPI Ana María Navales y dirección de obra de las mismas: Arquitectura Metropolitana Atópica, S.L.P., por un importe total de 9.680,00 €, IVA incluido

2) Redacción de memoria valorada con identificación, descripción, medición y valoración de las obras necesarias para llevar a cabo la reparación de las deficiencias existentes en las zonas ocupadas del CPI Ana María Navales y dirección de ejecución de las obras de reparación, GABRIEL FRAJ GARCIA, por un importe total de 9.680,00 €, IVA incluido.

3) Redacción de informe de subsanación y valoración de deficiencias en instalaciones en las zonas ocupadas del CPI Ana María Navales y dirección de instalaciones para la reparación de las mismas JESUS AZPEITIA GIMENO, por un importe total de 4.779,50 €, IVA incluido.

El plazo límite para emisión de los informes es 26 de febrero de 2024. Se priorizó la redacción del proyecto de finalización de la obra de 9 unidades de Primaria, gimnasio, sala de usos múltiples y biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, que se entregó el 31 de enero de 2024, lo que ha permitido que ya esté supervisado y aprobado.

Sin perjuicio de ello, las cuestiones más urgentes, como la reparación de las deficiencias en el sistema de climatización, la acometida de telecomunicaciones, repasos en elementos de fachadas y trabajos de fontanería ya se han adjudicado y se están ejecutando. Hasta la fecha, hemos adjudicado los siguientes contratos para la reparación de deficiencias, por un importe total, IVA incluido de 92.002,54€:

	Nº EXPTE	SIN IVA	CON IVA	FECHA ADJUDICAC.	Nº FACTURA	FECHA FAC	EMPRESA
EJECUCIÓN ACOMETIDA TELECOMUNICACIONES	ECU_GIE_2024_12	7.021,00	8.495,41	24/01/2024			PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
OBRA REPARACION DAÑOS INSTALACION CLIMATIZACIÓN	ECU_GIE_2024_13	10.693,62	12.939,28	24/01/2024			INCLIZA
REPASOS, REMATES Y TERMINACIÓN ELEMENTOS FACHADA	ECU_GIE_2024_14	37.365,54	45.212,30	24/01/2024			MONTAJES BATISTA, S.L.
TERMINACIÓN TRABAJOS INSTALACIÓN FONTANERÍA	ECU_GIE_2024_15	1.005,00	1.216,05	24/01/2024			SYME

Como se ve se ha establecido un procedimiento para la subsanación de las deficiencias que ha empezado por lo más urgente y continuará con el resto de cuestiones pendientes, tales como: carpintería metálica, carpintería interior, electricidad y datos, fachada monocapa y cubiertas, lamas, etc. Ninguna de las cuestiones pendientes afecta a la seguridad.

La Administración es consciente de las dificultades que se han producido al centro motivadas por el incumplimiento del contratista de la obra, por lo que ha puesto todos los medios a su alcance para su corrección, tal y como ya se está produciendo.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 32/24, relativa a la nueva licitación del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La Orden por la que se inicia el procedimiento para la resolución del contrato de obras para la construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, con la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L., de fecha 14 de diciembre de 2023, ordena asimismo el inicio del procedimiento para la adjudicación de un nuevo contrato, por la parte que queda sin ejecutar, si bien la adjudicación de este expediente quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Ambos expedientes, de resolución contractual y de adjudicación del nuevo contrato, han sido declarados urgentes.

De forma inmediata, la Administración adjudicó, con fecha 8 de enero de 2024, un estudio topográfico de la situación la situación actual del estado de las tierras de la parcela de la obra y 3 contratos para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de finalización de 9 unidades de primaria, gimnasio, sala de usos múltiples y biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, en función de las atribuciones de cada profesional (arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero industrial):

1) Redacción del proyecto básico y de ejecución de finalización de 9 unidades de Primaria, Gimnasio, Sala de Usos Múltiples y Biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza: Arquitectura Metropolitana Atópica, S.L.P., por un importe total de 16.665,33€, IVA incluido.

2) Redacción de las mediciones y el presupuesto del proyecto de finalización de 9 unidades de Primaria, Gimnasio, Sala de Usos Múltiples y Biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza: Gabriel Fraj García, por un importe total de 5.929,00 €, IVA incluido.

3) Separata de instalaciones para la redacción del proyecto de finalización de 9 unidades de primaria, gimnasio, sala de usos múltiples y biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza: Jesús Azpeitia Gimeno, por un importe total de 2.395,80 €, IVA incluido.

La fecha tope de entrega fijada fue 31 de enero de 2024.

Con fecha 1 de febrero de 2024, los profesionales entregaron el proyecto redactado de ejecución de la obra de 9 unidades de Primaria, gimnasio, sala de usos múltiples y biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, que ha sido supervisado por la Arquitecta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos con fecha 9 de febrero y aprobado por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en su condición de órgano de contratación el día 14 de febrero.

Es decir, exactamente 2 meses después de que se ordenara el inicio del procedimiento de resolución anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, se ha adjudicado, redactado y aprobado el proyecto para continuación de las obras, cuyo plazo de ejecución son 10 meses, con una entrega parcial a los 4 meses de los espacios de gimnasio, sala de usos múltiples, rampa, talud, parte de la zona de patio, biblioteca y la acomodación de los espacios de la sala de psicomotricidad a su estado definitivo.

En cuanto a su tramitación, se ha remitido a la Dirección General de Presupuestos el expediente para aprobación del gasto plurianual, con carácter previo a la remisión del expediente a fiscalización de la Intervención y aprobación por el Gobierno de Aragón.

La tramitación se efectuará a través de procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia (art. 168.1 b) LCSP), invitando a las 3 empresas que se presentaron a la licitación de la obra en su momento y no resultaron adjudicatarias y a alguna otra empresa que ha mostrado su interés en participar en el procedimiento.

La planificación prevista es que antes del verano pueda empezar la obra de finalización, finalizando completamente en 2025.

El criterio que se ha adoptado ha sido el de licitar de modo separado lo que queda por finalizar, por su premura motivada por la resolución del contrato, que ha permitido, dadas las circunstancias, utilizar procedimientos extraordinarios que la normativa prevé para estos casos, pero que no son extensibles a las situaciones que deben ser planificadas con carácter ordinario.

Ello no es óbice, para que este mismo 2024 se licite la redacción del proyecto de ejecución de las 9 uds de la segunda fase de Educación Primaria, cuyas obras podrían comenzar en 2025.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 33/24, relativa a la licitación de la segunda fase del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Presupuesto del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para 2024 contemplan la siguiente partida en el PEP 2019/000134 CPI Ana María Navales: 2.092.425,88 €. Este importe era el comprometido en el

contrato de la obra 9 uds de Infantil y 9 uds de Primaria en el CPI Ana María Navales y sus servicios complementarios para el año 2024, dado que el contrato terminaba el 26 de febrero de 2024.

Ese presupuesto, una vez iniciada la resolución del contrato, se destina a las obras de finalización de 9 unidades de primaria, gimnasio, sala de usos múltiples y biblioteca en el CPI Ana María Navales de Zaragoza.

Los espacios de gimnasio, sala de usos múltiples, rampa, talud, parte de la zona de patio, biblioteca y la acomodación de los espacios de la sala de psicomotricidad a su estado definitivo, forma parte de este contrato de finalización y se ejecutará este mismo 2024, entrando en servicio educativo durante el primer trimestre del curso 2024/2025.

La escolarización en el curso 2023/2024 es la siguiente:

DENOM. GENÉRICA CENTRO	CÓD. RCD CENTRO	CENTRO - LOCALIDAD	ENSEÑANZA	CURSO	N.º GRUPOS	N.º MATRICULADOS
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO	50019780	ANA MARÍA NAVALES (C.P.I. ZARAGOZA	EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO 2)	1	3	72
				2	3	71
				3	3	56
			EDUCACIÓN PRIMARIA	1	3	68
			TOTAL			

La planificación de la fase de Secundaria deberá efectuarse en el contexto del Plan de Infraestructuras educativas, junto con el resto de centros educativos de Aragón.

Zaragoza a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 34/24, relativa a los espacios escolares del CPI Ana María Navales de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La escolarización en el curso 2023/2024 es la siguiente:

DENOM. GENÉRICA CENTRO	CÓD. RCD CENTRO	CENTRO - LOCALIDAD	ENSEÑANZA	CURSO	N.º GRUPOS	N.º MATRICULADOS
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO	50019780	ANA MARÍA NAVALES (C.P.I. ZARAGOZA	EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO 2)	1	3	72
				2	3	71
				3	3	56
			EDUCACIÓN PRIMARIA	1	3	68
			TOTAL			

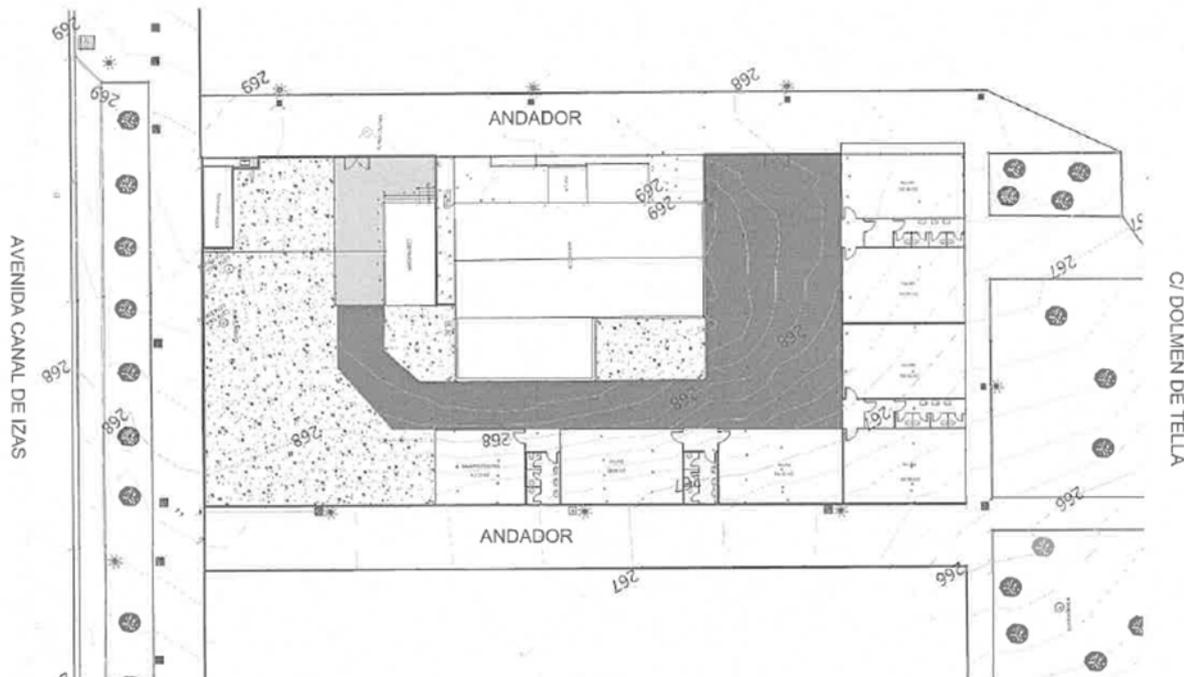
De modo que para el curso 2024/2025 el CPI Ana María Navales contará con 6 grupos de Primaria (3 en 1º y 3 en 2º).

Desde el momento en que se decidió el inicio del expediente de resolución contractual se han mantenido diversas reuniones con los representantes del AMPA y la dirección del centro educativo para trasladarles con total transparencia tanto la situación como la planificación prevista.

Tras analizar diferentes posibilidades, se consensó la instalación de 7 aulas prefabricadas en la Parcela S-14 AR SECTOR 89/3 ARCOSUR, perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza, donde actualmente se ubica la denominada «casa del barrio» de Arcosur, muy cercana al centro educativo.

Las 6 aulas, con los baños correspondientes serán para los alumnos y la séptima, para su uso como sala de profesores.

Con fecha 12 de enero se solicitó al Ayuntamiento de Zaragoza la cesión temporal de dicha Parcela para el uso mencionado y la conexión a los servicios existentes (saneamiento, luz y agua), completándose la documentación requerida con fecha 7 de febrero.



LEYENDA

	VALLADO
	SOLERA DE NUEVA CREACIÓN
	SOLERA EXISTENTE
	ZONA VERDE

	GOBIERNO DE ARAGÓN	Departamento Sanidad
		UNIDAD I
C.P.I. ANA MARÍA NAVALES - ZARAGOZA -		

La instalación de las aulas prefabricadas exige la previa adecuación de la parcela, para lo que se ha realizado estudio topográfico y redactado la correspondiente memoria valorada.

La licitación del contrato mixto para la instalación de las aulas prefabricadas para el CPI Ana María Navales de Zaragoza, se efectuará con la máxima celeridad una vez se complete el proceso de autorización del gasto plurianual y la fiscalización previa por intervención, para que estén disponibles para su uso el próximo curso escolar 2024/2025.

Los espacios de Infantil actualmente ocupados por los alumnos de Educación Primaria, se devolverán a su estado originario para el inicio del curso 2024/2025.

Zaragoza a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 37/24, relativa a las actuaciones para mejorar la atención a la salud en La Muela (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

En efecto, el Comité de Ordenación Sanitaria rechazó la creación de una Zona Básica de Salud en La Muela porque no se cumplían los requisitos establecidos, por lo que La Muela se encuentra incluida en la Zona Básica de Salud de otro municipio.

Ante la imposibilidad de destinar la partida presupuestaria de 140.000 euros a la construcción de un nuevo Centro de Salud, el Gobierno de Aragón va a promover una modificación presupuestaria para poder destinar esta partida al ámbito asistencial en Atención Primaria, con especial valoración sobre el consultorio de La Muela.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 39/24, relativa a la pobreza energética (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Al amparo de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre de reducción de la pobreza energética de Aragón, se han desarrollado las prestaciones económicas Ayudas de Urgencia para el pago de consumos energéticos que son tramitados por los Servicios Sociales Comunitarios y por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Los importes económicos de estas ayudas de urgencia se incluyen dentro de las Adendas que se han firmado con las comarcas y municipios de más de 20.000 habitantes hasta el año 2025.

Los importes destinados a sufragar estas ayudas son:

Provincia.....	Importe
Huesca	104.404
Teruel	33.600
Zaragoza.....	150.980
Ayuntamiento de Zaragoza.....	500.000
TOTAL	788.984

Desde el año 2017 el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Bienestar Social y Familia suscribe un Convenio anual para la colaboración con Ayuntamientos y Comarcas en la ejecución de una acción conjunta para el desarrollo de un proyecto que tiene como objeto la disminución de la pobreza energética en Aragón, a través de la optimización del consumo energético y la mejora del confort en hogares, en situación de pobreza energética o de grave riesgo de exclusión energética en Aragón, por una cuantía anual de 50.000 euros. Este convenio se amplió en el año 2023 facilitando este asesoramiento en las dependencias del instituto Aragonés de Servicios Sociales con la participación económica de la DG de Consumo. En el año 2024 se mantiene el convenio firmado con ECODES para la atención de familias vulnerables.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 40/24, relativa a competencias digitales en personas mayores (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el marco del convenio firmado con la Caixa, realiza acciones de formación digital a las personas mayores vinculadas a los hogares.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 41/24, relativa a programas de salud afectivo-sexual (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Sí, vamos a llevar a cabo la asesoría afectivo-sexual destinada a los jóvenes aragoneses. En el caso de la violencia machista, la competencia corresponde al Instituto Aragonés de la Mujer.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 42/24, relativa a programas de salud mental (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Instituto Aragonés de la Juventud está en proceso de preparación de los pliegos para licitar el servicio de asesoramiento de bienestar emocional destinado a los jóvenes aragoneses, que se prestará en todas las Comarcas de la Comunidad Autónoma. Hasta ahora este servicio sólo se presta en la ciudad de Zaragoza, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 43/24, relativa a la apertura de aulas públicas en el ámbito rural (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El procedimiento de apertura de aulas en municipios se realiza anualmente a la vista de los informes técnicos de los órganos de los Servicios Provinciales, que valoran principalmente 3 elementos: la población realmente empadronada en cada municipio; los espacios e instalaciones existentes en dicho municipio; y la valoración de la calidad educativa que se debe prestar en dicho centro. Todo ello, como en cualquier Administración Pública, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIES

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 46/24, relativa a la posición de los servicios jurídicos en el contencioso presentado por las familias del colegio de Caneto (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos Aldea de Caneto interpuso recurso contencioso-administrativo y solicitó la adopción por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón de medida cautelar positiva de apertura de las Aulas-espacio educativo de la localidad de Caneto, con adscripción de profesorado de educación infantil y primaria con nombramiento público del Gobierno de Aragón.

La posición de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón es siempre, y en todo caso, la defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma con base en el ordenamiento jurídico.

En los casos en los que las personas recurrentes solicitan la adopción de medidas cautelares, lo que supone la evacuación de un escrito procesal con carácter previo a disponer del expediente administrativo, desde la Dirección General de Servicios Jurídicos se contacta de forma inmediata con el departamento competente por razón de la materia a fin de que remita la documentación necesaria y de tomar conocimiento de las circunstancias del concreto litigio.

En este caso el órgano judicial concedió un plazo de 5 días para presentar escrito por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a contar desde el jueves 11 de enero de 2024, habiéndose presentado el escrito el lunes 15 de enero.

En dicho escrito se manifestó que no resultaba procedente acceder a lo solicitado.

Por una parte, no consta la existencia de un centro educativo en la localidad de Caneto (Huesca). En efecto, únicamente existe un expediente relativo a la creación de un centro de Caneto, iniciado el 9 de enero de 2019. El expediente se encuentra inconcluso, de lo que se colige que en ningún momento se ha autorizado centro docente alguno en Caneto, ni un servicio escolar o enseñanza reglada como tal.

Adicionalmente, la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación de Huesca, se personó en las instalaciones educativas de Caneto el 6 de noviembre de 2023, en compañía del inspector de referencia del centro educativo (CEIP "La Fueva"), tras lo que emitió informe el 10 de noviembre de 2023 en el que se recoge que ya desde 5 de marzo de 2019 se informó de forma desfavorable con base en la normativa vigente, tanto en lo que respecta a lo establecido en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, o por lo respecta a las construcciones existentes o proyectadas, que deberían cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, según se determina en el artículo 3.1 del citado Real decreto. Se indicó asimismo que era necesaria una modificación de la clasificación urbanística del suelo.

Se subrayó la necesidad de facilitar el acceso rodado a vehículos por vías pavimentadas, dada la importancia de permitir este acceso en el caso de que sea necesaria la intervención de equipos de extinción de incendios, protección civil o sanitarios.

Así mismo, se indicaba también que en los terrenos destinados a equipamientos escolares deben concurrir una serie de requisitos, características físicas y consideraciones generales y que las parcelas deben contar con los siguientes requisitos mínimos: agua potable, energía eléctrica, red de saneamiento, telefonía y telecomunicaciones.

Con posterioridad, el Ayuntamiento de La Fueva presentó informe en el que se manifestó que los terrenos afectados contaban con los servicios urbanísticos suficientes para tener la condición de suelo urbano.

Sobre estas cuestiones emitió un nuevo informe, de 11 de enero de 2024, la Unidad de proyectos y obras del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades, de Huesca, que contradice el presentado por el Ayuntamiento citado y que concluye que el terreno objeto del informe no cumple con las condiciones de Suelo Urbano.

En atención a todo lo anterior, desde la Dirección General de Servicios Jurídicos se interesó la desestimación de la pretensión cautelar formulada.

Mediante Auto de 17 de enero de 2024, comunicado al Gobierno de Aragón el día 19, el Tribunal Superior de Justicia estimó la medida cautelar con una contracautela, de forma que, si bien acordó el mantenimiento de las condiciones de prestación del servicio educativo en Caneto, ordenó a la Administración que, en el plazo de quince días, indicase «cuáles son los defectos de las instalaciones que afectan a la seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización, o salubridad, así como cuales son los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente que no se cumplen (art. 3.2.b del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero), en las instalaciones, a los efectos de que puedan ser subsanados por la corporación solicitante de la autorización».

Señala el Auto que se adopta esta contracautela «de forma que pudiera levantarse la medida cautelar acordada, si no se subsanasen los defectos puestos de manifiesto, con riesgo para la seguridad».

Evacuados dichos informes por los Departamentos competentes el 30 de enero, la Dirección General de Servicios Jurídicos los remitió al Tribunal Superior de Justicia de Aragón ese mismo día.

El 5 de febrero de 2024 el Tribunal notificó Diligencia de Ordenación dando traslado a la parte recurrente y al Ayuntamiento de la Fueva de los informes aportados por el Gobierno de Aragón, para que en quince días naturales comuniquen al Tribunal «el plazo y el procedimiento en el que se va a proceder a la subsanación de los defectos puestos de manifiesto en los aludidos informes, en cumplimiento de la contracautela del Auto de 17 de enero de 2024».

Por el momento este requerimiento judicial no ha sido cumplimentado.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 47/24, relativa al material de protección en los centros residenciales y servicios sociales especializados (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Aproximadamente, desde el mes de noviembre de 2020, se dejó de suministrar, periódicamente, mascarillas a los centros de servicios sociales especializados al haberse superado los problemas de abastecimiento de mascarillas.

Las entidades de servicios sociales son las responsables de adquirir y disponer de un estocaje de medios de protección dirigidos a la prevención y respuesta inmediata ante la aparición de casos de infección respiratoria aguda.

La adquisición de medios de protección para los centros de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se efectúa con los recursos propios asignados a cada centro gestor para hacer frente a los gastos en que puedan incurrir, si bien, recientemente se han distribuido mascarillas, por este organismo autónomo, a los hogares de su titularidad.

En las visitas de inspección, uno de los puntos que se comprobaron es que en los centros se dispusiera de estocaje suficiente, requiriendo su cumplimiento, de no ser así.

Hasta la fecha, no se tiene constancia de que hubiera alguna entidad social con necesidad de apoyo puntual o de problemas para la adquisición de mascarillas ya que de darse esa circunstancia por este Departamento se adoptarían las medidas necesarias para procurar la protección del personal laboral y de las personas usuarias.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 48/24, relativa al uso de mascarillas que establece la Orden SAN/1/2024, de 8 de enero (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Departamento de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento de la Orden SAN/1/2024, de 8 de enero, ha aplicado las siguientes recomendaciones tal y como se recogen en dicha orden:

Recomendaciones en centros residenciales de personas vulnerables y farmacias:

«Los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad son los entornos donde viven las personas más vulnerables. Aunque no se recomienda el uso universal de las mascarillas para cuidar el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional, se considera necesario tomar precauciones adicionales para proteger a las personas residentes y evitar brotes, especialmente en situaciones de alta circulación de virus respiratorios como la que se vive en estos momentos.

Es por ello que, siguiendo la Guía con recomendaciones específicas en este ámbito, aprobado por la Comisión de Salud Pública en julio de 2023, se debe asegurar la provisión y uso de mascarillas para el personal que atiende a personas con síntomas compatibles con infección respiratoria aguda y para las personas que presenten síntomas.

Así mismo, este nivel de recomendación se hará extensivo también a las oficinas de farmacia.

Fomentar las medidas higiénicas y asegurar una adecuada ventilación de espacios interiores:

Para disminuir la transmisión a nivel poblacional, se debe insistir en la importancia de las medidas higiénicas como la etiqueta respiratoria (al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca) o lavado de manos.

Asimismo, se debe garantizar una correcta ventilación de espacios interiores, medida que ha demostrado una gran eficacia para reducir el riesgo de transmisión de infecciones respiratorias. Para ello, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad recordarán las recomendaciones de ventilación de entornos laborales y educativos, así como protocolos de ventilación de centros públicos, con el objetivo de garantizar la correcta ventilación de espacios cerrados».

Esta Orden de la Ministra de Sanidad se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, de fecha 17/01/2024 mediante Orden SAN/26/2024, de 16 de enero, por la que se da publicidad a la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública aprobada por el Ministerio de Sanidad.

Posteriormente, el día 1 de febrero de 2024, entró en vigor la Orden SAN/94/2024, de 30 de enero, por la que se deroga la Orden SAN/1/2024, de 8 de enero, relativa al uso de mascarillas en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados de Aragón, dada la incidencia existente de infecciones respiratorias agudas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M. SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 55/24, relativa a los problemas de personal de los proyectos experimentales de empleo y formación (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

1/ El actual Departamento de Economía, Empleo e Industria, y subsiguientemente la Dirección Gerencia de INAEM en el momento de acceder a la misma, continua en su gestión las convocatorias y programas cuyo proceso ya está iniciado a su llegada. Este es el caso, por ejemplo, de la aludida convocatoria para programas experienciales (ORDEN EPE/664/2023, de 18 de mayo).

Los requisitos para ocupar las plazas resultantes de su resolución, tasados en normas (por ejemplo, los Reales Decretos reguladores de cada uno de los certificados de profesionalidad a impartir) se conocen en el momento de concretarse la resolución y no son de rápida adquisición, ni en términos de titulación académica ni de experiencia acreditada como docente. El propio Instituto Aragonés de Empleo promueve permanentemente en sus acciones de orientación la posibilidad de que profesionales con requisitos adecuados para la impartición puedan completar su

formación programando a tal efecto varias acciones formativas capacitantes para ello, y que se mantendrán en el tiempo.

2/ La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo se incorpora el 29 de septiembre, una vez conocido el incumplimiento del plazo para resolver la Convocatoria para programas experienciales, no puede alargar dicho incumplimiento y, por tanto, se procede a resolver la citada convocatoria.

En aras de una minoración de efectos indeseados, de acuerdo con las entidades beneficiarias de la subvención y en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas, pudo acordarse cuando era posible la organización de la materia formativa de tal manera que, no quedaran huecos de tiempo sin uso ni en los proyectos que finalizaban ni en los que iniciaban, y siempre teniendo presente que los plazos de inicio estaban igualmente previstos en la convocatoria.

3/ Desde la Dirección Gerencia de INAEM y los Servicios de ella dependientes se planifica ya este año la gestión para prever y evitar problemas similares, estando igual y permanentemente atentos al momento de disponibilidad presupuestaria de los fondos provenientes del Estado.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 64/24, relativa a la situación de las bases operativas del 061 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

1. ¿Qué plazos se plantea el Gobierno de Aragón para facilitar el informe detallado a las Cortes de Aragón sobre la dotación de las bases operativas?

La Gerencia de Urgencias y Emergencias elabora los informes que se elevan a la Gerente del Servicio Aragonés de Salud y en su caso al Departamento de Sanidad de acuerdo las competencias y funciones que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

En el apartado decimonoveno del PPT, donde se regulan las cláusulas de control y supervisión de la ejecución del contrato, se establecen las competencias específicas de la Gerencia del 061 Aragón en relación con el contrato de transporte sanitario urgente. Estas consisten en la supervisión de la ejecución y adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la prestación pactada.

Para tal finalidad complementando la supervisión diaria que se realiza desde distintos departamentos del 061 Aragón, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del servicio, se programan reuniones mensuales en las que participa la Gerencia y el Equipo Directivo de 061 Aragón y los responsables de la empresa. De dichas reuniones se levantan las correspondientes actas y adicionalmente se envía informe de incidencias mensuales a la Gerente del Servicio Aragonés de Salud por si estas fueran susceptibles de penalización.

Tal y como se acordó en el punto 4 de la PNL número 60-23 relativa al «cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes» del 19 de octubre de 2023, el Gobierno de Aragón elaborará, a la mayor brevedad posible, un informe detallado que analice los incumplimientos y deficiencias de la empresa adjudicataria de la concesión.

2. ¿Qué consta en los informes que se han llevado a cabo por la Unidad de Salud Laboral del adjudicatario respecto a sus bases operativas?

Con fecha 18 de enero de 2024, a través de correo electrónico se ha recibido en el 061 Aragón la planificación de las evaluaciones que tienen programadas realizar, así como parte de los informes realizados que van a ser tramitados a nuestro SPR para su valoración y otros que están pendientes de la emisión del informe.

Los informes que se han recibido hasta el momento de Evaluación de Riesgos son los correspondientes a la unidad de Ariza, Belchite, Cariñena, Caspe, Fuentes de Ebro y Sos del Rey Católico en la provincia de Zaragoza y el de la base de Hecho en la provincia de Huesca que han sido trasladados a nuestro Servicio de Prevención de Riesgos para su valoración e informe técnico.

Según indica la empresa se encuentran pendientes de emitir informe por parte de la empresa con la que tiene contratado el servicio de prevención, los correspondientes a las bases de Broto, Benabarre, La Fortunada en la provincia de Huesca y los de Perales de Alfambra, Utrillas y Albarracín en la provincia de Teruel.

Las unidades que se encuentran pendientes de que la empresa Quirón Prevención realice la visita de evaluación, según nos informa la empresa son las ubicadas en las localidades de: Borja, La Almunia de Doña Godina, Utebo, Zuera, Sástago, Maella y Herrera de los Navarros en la provincia de Zaragoza. En la provincia de Huesca están pendiente la evaluación las bases de las localidades de: Biescas, Aínsa, Graus, Huesca (SVB1) y Sariñena y en la provincia de Teruel las de Orihuela del Tremedal, Muniesa, Mas de las Matas, Sarrión, Valderrobres, Calamocho, Cella, Alcorisa, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Andorra y Cantavieja.

3. ¿Qué deficiencias respecto a las condiciones establecidas en el pliego se han detectado en las bases operativas en enero de 2024?

En la última petición de información que se ha realizado desde el 061, con fecha 11 de enero de 2024, la empresa confirma que ya están disponibles todas las bases excepto las de las localidades de Luna y Alagón y que todas

cumplen con las condiciones de habitabilidad necesarias que se establecen en el pliego. Queda pendiente que la empresa envíe la totalidad de los informes de evaluación de las bases que confirmen la idoneidad de las mismas.

4. ¿Cómo se garantiza la limpieza de las bases operativas que dependen de la adjudicataria?

En aquellas bases operativas que dependen de la empresa adjudicataria el apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas concreta que:

«El adjudicatario, es responsable de que, en todo momento, las condiciones higiénico-sanitarias y el estado de conservación de la base sean los adecuados para el ejercicio de la prestación objeto del contrato».

En cumplimiento de nuestra obligación como Administración de supervisar la actuación de la empresa, no solo en la prestación del servicio, sino también en aquellas otras materias que, como el servicio de limpieza en sus bases, son responsabilidad de la empresa. Se ha solicitado a sus responsables información del servicio que tienen contratado, concretando número de horas, días de la semana y contenido de dicha prestación. La empresa nos informa que la limpieza en las bases operativas se realiza en función de la ubicación y las necesidades de las mismas por la empresa de limpieza contratada, por personal externo de la localidad de la base y por personal propio de mantenimiento de la empresa.

El trabajo de limpieza se verifica por los tres supervisores que la empresa tiene contratados y en vistas periódicas donde se verifican tanto, vehículos, equipos, fungibles y también el estado de las bases.

5. ¿Qué coste supone el mantenimiento de cada base operativa que depende del 061 o del Salud?

En el apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas se concreta que: «Las bases operativas correrán por cuenta del adjudicatario según se recoge en el Anexo II». En dicho Anexo II del pliego se concreta de manera detallada por provincia cuales de esos recursos ocupan espacios en centros sanitarios del SALUD o del sector público y por tanto no suponen un coste para la empresa adjudicataria en términos de arrendamiento, mantenimiento y conservación y cuáles sí dependen directamente de la empresa.

No se puede realizar una valoración económica ajustada del coste que supone el mantenimiento de bases operativas integradas en espacios cedidos en centros sanitarios que pertenecen a otros sectores ya que las pequeñas reparaciones, mantenimientos y conservación se asumen por los servicios de esos centros en los que se ubican y el coste económico por ello se imputa al presupuesto de estos sectores.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 65/24, relativa a las penalidades impuestas a la empresa Tenorio por incumplimientos del pliego de Transporte Sanitario Urgente (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

De acuerdo al expediente del Servicio de Transporte Sanitario Terrestre Urgente para pacientes en Aragón (Exp. 50/DG/22), hasta la fecha de hoy, se ha impuesto mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud la penalidad contractual de la que se informó en fecha 11 de noviembre de 2023, actualmente recurrida en alzada por la empresa adjudicataria.

Se encuentran en tramitación penalidades correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023. Tras ser notificadas a la empresa, ésta ha interpuesto alegaciones a las mismas.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 66/24, relativa a la situación del personal contratado para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

1. ¿Cuánto personal en activo está en la plantilla de atención directa del servicio de transporte sanitario urgente en enero 2024? ¿Cuánto personal se encuentra en situación de incapacidad temporal?

Desde el inicio del contrato, periódicamente desde el 061 Aragón se viene solicitando a los responsables de la empresa adjudicataria información sobre la dotación y evolución de la plantilla con cada ampliación del contrato que se ha dado, con la finalidad de hacer un seguimiento de la misma y comprobar si el número de efectivos se ajusta a las necesidades de cobertura del servicio.

Teniendo como referencia los datos facilitados por la empresa con fecha 18 de enero de 2024, la dotación de personal que nos comunica tiene a fecha 17 de enero de 2024 es la que se detalla en la tabla resumen que se adjunta.

Categoría Profesional	Nº Efectivos
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
AYTE.CAMILLERO	40
AYUDANTE MECÁNICO	6
CAMILLERO	307
CONDUCTOR	446
DIRECTOR ÁREA	3
DUE	16
INGENIERO/A TECNICO	1
JEFE EQUIPO	2
JEFE TRÁFICO	3
MECÁNICO	1
MÉDICO	10
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º	1
TELEFONISTA	5
Total general	844

En cuanto a la segunda cuestión relativa, a la petición de información sobre el número de efectivos de personal que se encuentran actualmente en situación de incapacidad temporal (accidente laboral, accidente no laboral y enfermedad común), teniendo como base los datos facilitados por la empresa con fecha 19 de enero de 2024 el número de procesos abiertos por IT afecta a un total de 96 trabajadores.

Categoría	Nº trabajadores
AYTE.CAMILLERO	4
AYUDANTE MECÁNICO	2
CAMILLERO	40
CONDUCTOR	46
DUE	3
MÉDICO	1
Total general	96

2. ¿Qué tipo de contratos tienen estas personas? ¿Qué remuneración salarial media están obteniendo?

Partiendo de la información facilitada por la empresa se ha elaborado la siguiente tabla resumen donde se detallan las categorías profesionales, su dotación y modalidad de tipo de contrato que tienen.

Categoría	Código Contrato	Tipo contrato	Total
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	1
	130	Indefinido tiempo completo-discapacitados	1
	200	Indefinido tiempo parcial-ordinario	1
TOTAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			3
AYTE.CAMILLERO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	30
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	9
	410		1

TOTAL AYTE.CAMILLERO			40
AYUDANTE MECÁNICO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	1
	130	Indefinido tiempo completo-discapacitados	3
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1
	410	Duración determinada tiempo completo-Interinidad	1
TOTAL AYUDANTE MECÁNICO			6
CAMILLERO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	255
	130	Indefinido tiempo completo-discapacitados	4
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	29
	200	Indefinido tiempo parcial-ordinario	11
	289	Indefinido tiempo parcial-transformación contrato temporal	2
	410	Duración determinada tiempo completo	3
	420	Duración determinada tiempo completo-Prácticas	2
	520		1
TOTAL CAMILLERO			307
CONDUCTOR	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	342
	130	Indefinido tiempo completo-discapacitados	3
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	75
	200	Indefinido tiempo parcial-ordinario	14
	230	Indefinido tiempo parcial-discapacitados	1
	289	Indefinido tiempo parcial-transformación contrato temporal	1
	410	Duración determinada tiempo completo-Interinidad	6
	540	Duración determinada tiempo parcial-Jubilación parcial	4
TOTAL CONDUCTOR			446
DIRECTOR ÁREA	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	3
TOTAL DIRECTOR ÁREA			3
DUE	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	13
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	2
	410	Duración determinada tiempo completo-Interinidad	1
TOTAL DUE			16
INGENIERO/A TECNICO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	1
TOTAL INGENIERO/A TECNICO			1
JEFE EQUIPO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	1
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1
TOTAL JEFE EQUIPO			2
JEFE TRÁFICO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	2
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1

TOTAL JEFE TRÁFICO			3
MECÁNICO	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1
TOTAL MECÁNICO			1
MÉDICO	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	9
	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1
TOTAL MÉDICO			10
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º	189	Indefinido tiempo completo-transformación contrato temporal	1
TOTAL OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º			1
TELEFONISTA	100	Indefinido tiempo completo-ordinario	5
TOTAL TELEFONISTA			5
TOTAL TRABAJADORES			844

En cuanto a la información solicitada sobre la media del salario bruto mensual se ha realizado el estudio en el mes de diciembre en la categoría de conductor, camillero, ayudante de camillero, médico y DUE, teniendo en cuenta para esta media solo aquellos trabajadores que han trabajado durante el mes a tiempo completo y que cuentan con una jornada laboral mensual de 144 horas.

Categoría	Media Salario Bruto mensual
Ayudante Camillero	1.883,95 €
Camillero	1.776,49 €
Conductor	2.293,15 €
Médico	3.794,40 €
DUE	2.276,70 €

Nota: En las retribuciones mensuales esta prorrateada la parte correspondiente a paga extra.

3. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para hacer cumplir el artículo 37 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo?

El artículo 37 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, referido a la "Indemnidad de las condiciones laborales" señala: "Con la presentación de sus ofertas, las empresas licitadoras adquirirán el compromiso de mantener o mejorar, durante la ejecución del contrato, las condiciones laborales de los trabajadores adscritos a la ejecución de aquel, especialmente las relativas al salario, la duración de la jornada, la conciliación de la vida personal y familiar y los permisos. Esta obligación subsistirá incluso si decae la vigencia del Convenio Colectivo de referencia".

Desde el 061 Aragón en cada reunión mensual de seguimiento de la ejecución del contrato que se mantiene con los responsables de la empresa adjudicataria, además de revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que han adquirido con la formalización del contrato en relación con la prestación del servicio, se les requiere información del estado en el que se encuentra la negociación del convenio colectivo reiterándoles la necesidad de que las partes lleguen a un acuerdo de manera que se consiga avanzar en las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores y en su salario, transmitiéndoles siempre la disposición de la Gerencia para realizar cualquier actuación, dentro de su competencia, que pudiera facilitar el acercamiento entre las partes con el objetivo de alcanzar la resolución del conflicto.

4. ¿Qué seguimiento se está haciendo de que el pago mensual a la adjudicataria se corresponda con un gasto real y no se integré más cuantía al beneficio industrial?

Desde 061 Aragón se ha solicitado reiteradamente a los responsables de la empresa adjudicataria, en las sucesivas reuniones que hemos mantenido que nos deben facilitar información sobre los salarios y la documentación de la liquidación de las cotizaciones mensuales, con la finalidad de poder realizar el seguimiento del pago mensual de nómina que se realiza a los trabajadores.

Hasta el momento solo habíamos recibido la documentación de las cotizaciones quedando pendiente de recibir aquella relacionada con las retribuciones abonadas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023. Con fecha 18 de enero de 2024 se han recibido los archivos con la información del gasto real en nóminas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 67/24, relativa a las actuaciones de mediación para la firma del convenio del transporte sanitario terrestre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El objeto del convenio colectivo es llegar a un acuerdo entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores, sin que proceda la intervención del órgano de contratación para conseguir dicho acuerdo.

Y así se ha actuado en el expediente y pliego del contrato que nos ocupa, no contemplándose como obligación específica para el Gobierno de Aragón en sentido estricto, su actuación como mediador entre las partes.

No obstante, y para demostrar la predisposición del gobierno y del Departamento de sanidad en la pronta resolución de este conflicto, le informamos que el día 20 de febrero del presente está prevista la celebración de un acto de mediación entre los trabajadores y la empresa ante el Servicio de Arbitraje y Mediación de Aragón (Sama), en el que participará el Departamento

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 68/24, relativa al seguimiento de la contrata del servicio de transporte sanitario no urgente en ambulancias no asistenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Desde que se inició la prestación del servicio del Transporte Sanitario No Urgente (TSNU), mediante la firma del oportuno contrato, el 5 de julio de 2020, el seguimiento del mismo se realiza día a día, de una manera continuada, con el seguimiento por parte de los tres Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, a través del análisis, verificación del cumplimiento y la comprobación de los servicios realizados. Estas actividades son complementadas con la supervisión realizada desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, a través del Servicio de Prestaciones y Contratación Sanitaria, que se concretan en la emisión de un informe mensual sobre la actividad prestada, en el que se incluyen los porcentajes resultantes de la actividad prestada, necesarios para la aplicación, si procede, de las penalidades oportunas.

Estas penalidades se complementan con las impuestas, en su caso, por cada uno de los Servicios Provinciales de Sanidad con motivo de las prestaciones defectuosas del servicio, denuncias, quejas de particulares, usuarios...

Desde mediados de enero de 2023 está convocada una huelga laboral de los trabajadores del sector del transporte de enfermos y accidentados por carretera, para la que en su día se establecieron unos servicios mínimos tanto para el Transporte Sanitario Urgente, que son del 100%, como para el Transporte Sanitario No Urgente, que son los recogidos en la Orden SAN/7/2023, de 12 de enero, por la que se establecen normas para garantizar la prestación de servicios esenciales en el sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancias de la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de la huelga indefinida e ininterrumpida convocada desde el día 16 de enero de 2023, modificada por la Orden SAN/522/2023, de 21 de abril, por la que se modifica parcialmente la Orden SAN/7/2023, de 12 de enero, por la que se establecen normas para garantizar la prestación de servicios esenciales en el sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancias de la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de la huelga indefinida e ininterrumpida convocada desde el día 16 de enero de 2023.

Desde esa fecha se ha puesto todo el empeño posible en garantizar la prestación de los servicios mínimos, y no consta la suspensión de ninguno de estos servicios. Lamentablemente, sin embargo, y como consecuencia de la huelga que se está llevando a cabo, se han cancelado alguno de los servicios no contemplados como mínimos en la legislación establecida a tales efectos, servicios que, en su mayor parte, no obstante, se han realizado sin incidencias, con independencia de las penalidades que se hayan impuesto desde los Servicios Provinciales de Sanidad.

A estos efectos en 2022 se impusieron 36 penalidades y en 2023, 43. Los datos son aproximados ya que alguna penalidad impuesta en 2022, es correspondiente a 2021, y alguna impuesta en 2023 corresponde a 2022.

Estas penalidades se deducen de las facturas mensuales que se abonan a la UTE prestadora del servicio y solo se computan cuando adquieren firmeza. Muchas de ellas son recurridas por la vía que el adjudicatario considera, incluida la jurisdicción Contencioso Administrativo. Este mismo criterio es aplicable a las cuantías, ya que no es posible conocerlas hasta que las sanciones adquieren firmeza.

En cuanto a las cuantías, en la factura de marzo de 2022, el Servicio Provincial de Huesca detrajo 12.400 €, en septiembre de 2022 detrajo 3.800 €, en abril de 2023 detrajo 6.100 €, en septiembre de 2023, 15.650 € y en noviembre de 2023, 3.400 €.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 69/24, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad para el 2024 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Desde la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado tenemos como objetivo el impulsar la elaboración del nuevo Plan Director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2024-2027, este Plan fijará el marco de actuación de todos los agentes de la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años.

El VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2024-2027 define los actores de la cooperación, desarrolla los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en materia de desarrollo (proyectos de cooperación, acción humanitaria, comercio justo, codesarrollo y educación para la ciudadanía global); los principios transversales y las prioridades sectoriales y geográficas; el marco presupuestario; y la evaluación y rendición de cuentas de la cooperación aragonesa.

La elaboración del Plan Director para esta legislatura está en fase de elaboración. Se ha realizado un proceso participativo en el que se ha contado con una fase cero, que desarrollamos a través de 4 talleres, realizados entre abril y julio del año pasado. Tras esta fase cero realizada el año pasado, con amplios debates, propusimos un borrador del Plan Director en enero del 2024, con el que acudimos a la siguiente fase del proceso participativo, en la que se realizaron dos talleres más y se abrió el editor ciudadano, en el que quedaron recogidas todas las aportaciones. Desde la Dirección general de Inclusión Social y Voluntariado se realizó un trabajo intenso para recoger el máximo número de aportaciones que surgieron en estos talleres de esta última fase del proceso participativo.

Este Plan Director (2024-2027) que se ha elaborado a través del proceso participativo, ha permitido poner en contacto al conjunto de actores de la cooperación aragonesa. El texto marcará las políticas de cooperación durante toda la legislatura y priorizará las intervenciones en los lugares que cuenten con un índice de desarrollo humano más bajo y que se encuentren catalogados como «países menos adelantados».

Con la aprobación del Plan Director de cooperación para el desarrollo las ayudas del Fondo de Solidaridad concedidas por el Gobierno de Aragón que van destinada a ONGs en diferentes países quedan establecidas en la convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva, que se rige por las prioridades de trabajo en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo y en el plan anual, en los cuales quedan establecidas las prioridades geográficas y sectoriales que regirán la cooperación aragonesa durante los próximos cuatro años.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 75/24, relativa a las carreras pedestres (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Este departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el ámbito de sus competencias en materia de protección del Patrimonio Cultural, según lo dispuesto por la ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, tiene previsto estudiar y valorar dicha solicitud, sobre la que se ha abierto un expediente de declaración (DEC 2023/30) y como tal está en fase de tramitación.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 77/24, relativa a las personas mayores dependientes atendidas en centros residenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

- 1.— Plazas de personas mayores en centros de titularidad del IASS:
El procedimiento parte de ocupar plazas cuando se producen vacantes, por tanto, los centros siempre se encuentran en una situación de ocupación completa:
 - Centros de titularidad pública del IASS de gestión directa: 1235 plazas (9 centros)
 - Centros de titularidad pública del IASS de gestión indirecta: 688 plazas (6 centros)TOTAL: 1923 plazas ocupadas
- 2.— Plazas de personas mayores ocupadas en Acuerdo de acción concertada:
1.798 plazas ocupadas

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 84/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Teruel (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El número de inspecciones realizadas en 2023 por la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de comprobar si el encuadramiento de los trabajadores o autónomos en la Seguridad Social es correcto, en la provincia de Teruel es cinco.

Dichas inspecciones obedecen a cuatro programas:

1. Acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS). La TGSS remite supuestos con dudas de encuadramiento de cualquier tipo.
 2. Expedientes detectados por la Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social (en lo sucesivo, ITSS) directamente con ocasión de su actividad, en esta materia.
 3. Expedientes de grandes actuaciones estatales coordinadas por la Dirección Especial de la ITSS desde Madrid.
 4. Atención a las posibles denuncias que puedan producirse.
- Si bien, en ninguna de las mismas ha habido resultados de «falsos autónomos».

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 85/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El número de inspecciones realizadas en 2023 por la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón con el objeto de comprobar si el encuadramiento de los trabajadores o autónomos en la Seguridad Social es correcto, en la provincia de Zaragoza es doscientos cuarenta y uno (241).

Dichas inspecciones obedecen a cuatro programas:

1. Acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS). La TGSS remite supuestos con dudas de encuadramiento de cualquier tipo.
2. Expedientes detectados por la Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social (en lo sucesivo, ITSS) directamente con ocasión de su actividad, en esta materia.
3. Expedientes de grandes actuaciones estatales coordinadas por la Dirección Especial de la ITSS desde Madrid.
4. Atención a las posibles denuncias que puedan producirse.

Si bien, en tan solo en el 15% de las mismas se detectaron «falsos autónomos». Lo que hace una cuantía total de 1.386 «falsos autónomos», de conformidad a la siguiente tabla por sectores de actividad:

PROVINCIA	CNAE	ALTA FALSO A H	ALTA FALSO A M	TOTAL ALTA FALSO	TOTAL PROVINCIA
Zaragoza	0111-Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas	1		1	
Zaragoza	1013-Elaboración de productos cárnicos y de	1		1	
Zaragoza	4121-Construcción de edificios residenciales	1		1	
Zaragoza	4122-Construcción de edificios no residenciales	1		1	
Zaragoza	4329-Otras instalaciones en obras de construcción	1		1	
Zaragoza	4619-Intermediarios del comercio de productos diversos		1	1	
Zaragoza	4791-Comercio al por menor por correspondencia o		1	1	
Zaragoza	4791-Comercio al por menor por correspondencia o	163	33	196	
Zaragoza	5320-Otras actividades postales y de correos	865	289	1.154	
Zaragoza	5630-Establecimientos de bebidas	1	1	2	
Zaragoza	6202-Actividades de consultoría informática	1		1	
Zaragoza	6831-Agentes de la propiedad inmobiliaria	1		1	
Zaragoza	6832-Gestión y administración de la	1		1	
Zaragoza	7112-Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento	1		1	
Zaragoza	8411-Actividades generales de la Administración Pública	1		1	
Zaragoza	8559-Otra educación n.c.o.p.	10	4	14	
Zaragoza	8811-Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas		1	1	
Zaragoza	8811-Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas	1		1	
Zaragoza	8811-Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas		1	1	
Zaragoza	9602-Peluquería y otros tratamientos de belleza		1	1	
Zaragoza	9609-Otros servicios personales n.c.o.p.	3	1	4	
					1.386

De lo anterior, se desprende que 1.154 «falsos autónomos» proceden de actividades «postales y de correos», es decir, provienen de las inspecciones comenzadas a raíz de la Ley de riders, resultas en fechas recientes; pese a que sus inicios provienen de las primeras sentencias de 2018 posteriormente refrendadas por el Tribunal Supremo.

Excluyendo el citado sector, se han detectado 232 «falsos autónomos» en la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 86/24, relativa a los falsos autónomos en la provincia de Huesca (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El número de inspecciones realizadas en 2023 por la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón con el objeto de comprobar si el encuadramiento de los trabajadores o autónomos en la Seguridad Social es correcto, en la provincia de Huesca es catorce (14).

Dichas inspecciones obedecen a cuatro programas:

1. Acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS). La TGSS remite supuestos con dudas de encuadramiento de cualquier tipo.

2. Expedientes detectados por la Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social (en lo sucesivo, ITSS) directamente con ocasión de su actividad, en esta materia.

3. Expedientes de grandes actuaciones estatales coordinadas por la Dirección Especial de la ITSS desde Madrid.

4. Atención a las posibles denuncias que puedan producirse.

De ellas, se detectaron un total de 122 "falsos autónomos", de conformidad a los siguientes sectores de actividad:

PROVINCIA	CNAE	ALTA FALSO A H	ALTA FALSO A M	TOTAL ALTA FALSO	TOTAL PROVINCIA
Huesca	2651-Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación		54	54	122
Huesca	4121-Construcción de edificios residenciales	1		1	
Huesca	5320-Otras actividades postales y de correos	20	7	27	
Huesca	5320-Otras actividades postales y de correos	17	4	21	
Huesca	6201-Actividades de programación informática	1		1	
Huesca	6201-Actividades de programación informática	2	3	5	
Huesca	7112-Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	2		2	
Huesca	8551-Educación deportiva y recreativa	1		1	
Huesca	8690-Otras actividades sanitarias	1		1	
Huesca	8710-Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios		4	4	
Huesca	9004-Gestión de salas de espectáculos	1		1	
Huesca	9319-Otras actividades deportivas	3		3	
Huesca	9329-Otras actividades recreativas y de entretenimiento		1	1	

De lo anterior, se desprende que 48 «falsos autónomos» proceden de actividades «postales y de correos», es decir, provienen de las inspecciones comenzadas a raíz de la ley de riders, resultas en fechas recientes; pese a que sus inicios provienen de las primeras sentencias de 2018 posteriormente refrendadas por el Tribunal Supremo.

Excluyendo el citado sector, se han detectado 74 «falsos autónomos» en la provincia de Huesca.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 87/24, relativa a la Plataforma de Emprendimiento y Trabajo Autónomo (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Tal y como venía ocurriendo en la legislatura precedente, quien tiene la competencia de la Plataforma de Emprendimiento es la Secretaria General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Desde el inicio de la Plataforma y hasta julio de 2023, la citada plataforma únicamente ha recibido 2.663 visitas, si bien, llama especialmente la atención el hecho de que estas visitas se hayan duplicado con el inicio de legislatura del nuevo Gobierno. Así de agosto de 2023 a enero de 2024 se han realizado 4.655 visitas; tal y como se desprende del siguiente gráfico:



Los usuarios registrados son un total de 294 desde el comienzo de la plataforma, destacando los siguientes sectores:

CONSULTA SECTORES DE LOS USUARIOS REGISTRADOS

Usuarios Registrados	Sectores
58	Comercio
58	Educación, cultura y comunicación
40	IT, investigación y desarrollo
39	Agroalimentario
35	Social
28	Salud
28	Arte y artesanía
23	Industria y energía
22	Turismo y viajes
20	Ocio y empresas de juego
19	Construcción e instalaciones
18	Finanzas y seguros
14	Transporte y logística
14	Hostelería y restauración
14	Ganadería, agricultura y pesca
9	Agua, saneamientos y residuos

Si hacemos el desglose por provincias, existe un total de 237 personas registradas en Zaragoza, 41 en Huesca y 16 en Teruel.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 88/24, relativa al Parque Tecnológico Walqa (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La sociedad «Parque Tecnológico Walqa, S.A.» es una sociedad mercantil autonómica, adscrita al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón actualmente. La Sociedad tiene por objeto: La promoción, gestión, explotación y adquisición de las edificaciones complementarias que se ubiquen en parque tecnológico Walqa, así como, la venta, cesión y adjudicación, por cualquier título, de parcelas y terrenos de propiedad de la sociedad mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación,

desarrollo y producción singular de tecnología aplicada preferentemente en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación. De la misma manera también podrá dedicar su actividad a la formación personal, en todos los ámbitos de la actividad empresarial.

En enero de 2024 con objeto de conocer con mayor profundidad los datos de satisfacción de las empresas y trabajadores ubicados en el parque tecnológico Walqa se realizaron una serie de encuestas.

En ellas se observa que ya sean sociedades mercantiles o autónomos existen 48 centros de trabajo adscritos al entorno de Parque tecnológico Walqa. A ello, se deben de añadir 10 empresas más que tienen su domiciliación en el Parque, sin tener un centro de trabajo adscrito al mismo, acogidos a la llamada opción Walqa Home. Así se desprende de la web del propio Parque que no solo dispone en su cabecera «quienes somos» las empresas ubicadas en el mismo, sino que incorpora un directorio público de empresas, en el siguiente enlace: Empresas-Parque Tecnológico Walqa (ptwalqa.com).

Las 48 sociedades o autónomos con centros de trabajo en Walqa tienen asignados según los cálculos facilitados por ellos mismos 666 trabajadores. Para este cálculo hemos obviado, como no puede ser de otra manera, los trabajadores que se encuentran asociados o cuyo puesto de trabajo está adscrito a otro centro dentro de la misma compañía, ya que algunas disponen de otras delegaciones o son multinacionales con otros centros en otras localidades.

Con el objetivo de tener un conocimiento más amplio de los trabajadores que acuden diariamente a Walqa, condicionado por el modelo laboral de teletrabajo potenciado en los últimos años como consecuencia de la pandemia, se ha indicado que un 50% de los trabajadores asisten al puesto de trabajo de manera rotativa. Por lo que, aproximadamente acuden entre 300 y 350 trabajadores diariamente a parque tecnológico Walqa. Si bien, dicha afluencia se ve ampliada de con el número de visitantes que asisten a temáticas formativas, actividades auxiliares, etc.

Zaragoza a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 90/24, relativa al IES Tubalcaín de Tarazona (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El IES Tubalcaín en Tarazona cuenta actualmente con una plaza de Jefe/a de Secretaría y dos plazas base de auxiliar administrativo.

Tanto la Jefatura de Secretaría como una de las plazas de auxiliar se encuentran cubiertas.

La plaza de auxiliar administrativo que está pendiente de cobertura se manda con fecha 23 de enero de 2024 a la Dirección General de Función Pública para su próxima cobertura en comisión de servicios.

No consta en esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad próxima jubilación del personal mencionado. Llegado el momento se tramitará la correspondiente cobertura de la plaza

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 91/24, relativa al transporte escolar en Costean (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Cualquier alumno (no solo los de Costean) que tenga derecho a gratuidad de transporte dispone, o bien de ruta, o bien de ayuda individualizada de transporte. Es decir, la Administración pone los medios (establece una ruta en la que se incorporan los alumnos) o sufraga el importe que sufren dichos alumnos por el transporte llevado a cabo por sus propios medios.

La normativa establece un mínimo de 6 alumnos para la creación de una ruta (obligatoria).

No obstante, los servicios provinciales analizan individualmente cada situación llevando a cabo siempre la mejor actuación posible para los alumnos.

En este caso en particular, lo que ocurre es lo siguiente:

La localidad de Costean tiene asignado el CRA Estadilla/Fonz para Educación Infantil y Primaria, y ese CRA está adscrito al IES Martínez Vargas de Barbastro. Es decir, que para tener derecho a la gratuidad de transporte hay que cursar la ESO en el IES Martínez Vargas de Barbastro.

La familia eligió matricular a los alumnos en el IES Hermanos Argensola de Barbastro, un instituto distinto al que les corresponde en función de su lugar de residencia, por lo que de acuerdo con la normativa vigente no tienen derecho a transporte escolar.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 92/24, relativa al punto de atención continuada del Picarral en la ciudad de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La Atención continuada en Aragón, y sobre todo en la zona urbana, ha sido desde hace años un escalón asistencial al que no se ha prestado atención por la anterior Administración.

En el sector 1, al que pertenece el Centro de Salud Picarral, se cuenta con 2 médicos de Atención continuada, para realizar la atención médica a toda la población. Este nuevo Gobierno se encontró ante la existencia de 7 plazas de MAC sin cubrir. Ante esta situación, ante el agotamiento de los profesionales, ante la dificultad para cubrir las agendas de los puntos de atención continuada del sector 1, y para dar una asistencia sanitaria de calidad, se decidió centralizar dicho nivel asistencial en el C.S. Amparo Poch (C.S. Actur Oeste).

Mientras se mantengan las circunstancias actuales, no está previsto proceder a la reapertura del PAC, aunque debemos insistir en que la actuación obedece a la necesidad de optimizar los recursos y garantizar la calidad asistencial.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 93/24, relativa a las rutas de transporte escolar (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

1.º La Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional no tomó la decisión de suspender las rutas escolares. La decisión de suspender selectivamente una serie de rutas escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, se toma en el ámbito del Centro de Cooperación Operativa (en adelante CECOP), que está compuesto por diferentes especialistas en emergencias, fenómenos meteorológicos adversos (FMA), Cuerpos de Seguridad del Estado, etc. En la reunión celebrada el día 9 de enero se tomó la decisión señalada de manera unánime por todos los miembros del CECOP.

2.º La decisión adoptada se toma dentro de una situación meteorológica especialmente compleja como es una DANA (depresión aislada en niveles altos), compleja por la gran dificultad que supone predecirla. En todo caso, los especialistas tenían como hipótesis que la nevada comenzase a media mañana, lo que suponía que los alumnos podían salir hacia sus centros escolares, pero si la DANA se complicaba podría ocasionar problemas de difícil diagnóstico, a la hora de regresar a sus casas.

3.º Cuando se producen fenómenos climatológicos locales y no dentro de otro de mayor complejidad y generalización como es una DANA, sí que se decide por las propias empresas de transporte junto con las fuerzas de seguridad del Estado locales, si la ruta se inicia o no.

4.º Que la decisión se tomó teniendo siempre como referente la seguridad de los menores, primándola sobre cualquier otra cuestión.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 94/24, relativa al recorte en horarios de atención primaria en varias comarcas turolenses (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Desde el siglo pasado, se viene advirtiendo de la situación de la Atención Primaria en todo el territorio nacional, y por ende también, en nuestra Comunidad.

La falta de profesionales médicos que se iba a producir era una situación que tanto las sociedades médicas de Atención Primaria, como los sindicatos clamaban de forma continuada, sin que nadie de la Administración les escuchara.

La situación que nos hemos encontrado en el nuevo Ejecutivo ha sido la advertida por estos agentes sociales, y que como venían indicando se ha producido.

La anterior administración no hizo previsión ni planificación de ningún tipo, y al contrario de lo que se supone que tiene que realizar una administración sanitaria, dejó a la Atención Primaria apartada, sin darle la importancia ni el valor que realmente tiene.

El motivo de la reorganización de agendas se debe fundamentalmente a la defensa y mantenimiento de la asistencia sanitaria en aquellas localidades en las que no hubo una planificación por parte del anterior Gobierno. Los profesionales cumplen su horario laboral, y las agendas se distribuyen en distintas categorías.

La calidad asistencial no consiste en acudir todos los días a todas las consultas de los municipios correspondientes a un determinado especialista. La calidad asistencial consiste en prestar la atención que el usuario precise con todas las garantías asistenciales a disposición del profesional sanitario.

Como bien es sabido, esta Consejería apuesta por el papel fundamental de la enfermería del siglo XXI, y su desarrollo importante en la medicina, como campo que engloba a las dos categorías profesionales. A la vista está, el desconocimiento tenido por distintas fuerzas políticas a la hora de explicar lo que es la Atención Primaria.

La cronicidad de la patología de las personas que habitan en dichas zonas y la falta de planificación prevista por el anterior ejecutivo hace indispensable el trabajo en equipo y la complementación de médicos y enfermería en la labor asistencial de nuestros municipios.

No obstante, según el Decreto 59/1997, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, y tal y como establece el Artículo 42. 2, Organización de los servicios (...) De forma general, la periodicidad de consultas en aquellas localidades o puntos geográficos donde no radique el Centro de Salud se hará de acuerdo con los siguientes criterios orientativos:

a) Núcleos de hasta 100 habitantes de hecho: consulta con una periodicidad propuesta por el Equipo de Atención Primaria y determinada en el Reglamento Interno de Funcionamiento.

b) Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: consulta 2 días a la semana.

c) Núcleos de 201 a 300 habitantes de hecho: consulta 3 días a la semana.

d) Núcleos de 301 a 400 habitantes de hecho: consulta 4 días a la semana.

e) Núcleos de más de 400 habitantes de hecho: consulta diaria de lunes a viernes.

Por lo que se sigue cumpliendo el Decreto de atención sin menoscabo de atención sanitaria.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 95/24, relativa a la ayuda en zonas con limitaciones naturales distintas a las de montaña (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Ante la fijación de la senda presupuestaria relativa a desarrollo rural en la anterior Legislatura, por el entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, conforme a la programación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) correspondiente al periodo 2024-2027, no es posible, en estos momentos y de cara a las ayudas con cargo a la Política Agraria Común para el ejercicio de 2024, extender las ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales distintas de las zonas de montaña.

La extensión de tales ayudas a casos distintos de las zonas de montaña requiere la previa modificación del PEPAC por la Comisión Europea, previa solicitud, y la modificación ulterior de la senda presupuestaria de la programación, lo que supone un procedimiento complejo y, en cualquier caso, indeterminado en cuanto a su duración temporal que no permite que la modificación de la programación y sus consecuencias presupuestaria sea efectiva y surta efecto para este ejercicio.

Por el contrario, sí que está iniciado el procedimiento para la efectiva modificación en el ejercicio de 2025, mediante una propuesta a negociar susceptible de ser admitida por la Comisión.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 96/24, relativa a las viviendas de VPO en Valdefierro (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

— Como antecedentes de las cuestiones formuladas, indicar que en fecha 13 de julio de 2022 el Gobierno de Aragón tomó conocimiento autorizando las condiciones propuestas para la licitación de un procedimiento de enajenación, mediante permuta a cambio de entrega inmuebles construidos, a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de tres lotes de parcelas en las localidades de Zaragoza, Huesca y Fraga, propiedad de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., en concreto las parcelas ubicadas en Zaragoza correspondían a las Parcelas R 1, R2, R3 y R4 del Área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (Valdefierro) a que refiere la pregunta parlamentaria.

Por su parte, dicha licitación, fue asimismo aprobada y publicada por el Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., en calidad de órgano de contratación del contrato de referencia, con fecha 14 de julio de 2022, mientras que, con fecha 27 de marzo de 2023, fue autorizado el contrato formalizado con el adjudicatario del lote indicado.

— Sobre la base de tales consideraciones, y en respuesta a la primera cuestión planteada en la pregunta parlamentaria de referencia, se ha de señalar que el pliego de condiciones aprobado por el Gobierno de Aragón y el Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. U. permitía el estudio y, en su caso, propuesta a aprobación municipal por el adjudicatario del incremento de alturas en la edificación de las parcelas del Área siempre que fueran compatibles con el PGOU de Zaragoza sin incrementar su densidad ni la edificabilidad de la misma.

— En cuanto a la segunda y tercera cuestión que recoge la antecitada pregunta parlamentaria, indicar que tanto las medidas para garantizar la finalidad de los terrenos y la compensación establecida en la adjudicación, como las medidas para garantizar la dotación mínima de alquiler asequible a las que alude la pregunta, igualmente se encontraban previstas en el propio pliego de licitación y el posterior contrato privado formalizado.

— En referencia a la última de las cuestiones formuladas, se estima haber dado respuesta en tanto que, tal como se ha indicado anteriormente, la posibilidad de modificación urbanística del Área F-57-10 del PGOU de Zaragoza ya se encontraba prevista en la licitación.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 97/24, relativa a la instalación de dispositivos de geolocalización dirigidos a la asistencia en domicilios en las zonas de salud de Teruel (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Tras la convocatoria de la Mesa Técnica de Agresiones del mes mayo 2023 y viendo la efectividad del proyecto inicial desarrollado en centros de salud rurales y urbanos de los sectores Zaragoza I, II y III, se acordó la implantación de los dispositivos con geolocalización en el resto de centros de salud de forma gradual, dependiendo de la disponibilidad de los botones (proveedor) y la disposición de la formación por parte de Informática del 061 y de los informáticos de los sectores. Actualmente la situación es la siguiente:

— Sector sanitario Zaragoza I: están disponible en todos los centros de salud de sector con dificultad de cobertura en algunas zonas rurales como Luna y Bujaraloz.

— Sector sanitario Zaragoza II: Implantado en todos los centros de salud, Puntos de Atención Continuada y Equipo de Soporte y Atención a Domicilio de adulto y pediátrico.

— Sector sanitario Zaragoza III: Disponible en todos los centros de salud Puntos de Atención Continuada y Equipo de Soporte y Atención a Domicilio.

— Sector Huesca: Se ha realizado sesión informativa y adquirido los botones.

El coste de la instalación:

El desarrollo de la aplicación se ha realizado desde el servicio de Informática del 061, así como las modificaciones y actualizaciones.

La instalación y configuración de los «botones» tiene que asumirlo cada servicio de informática de los sectores. La formación la realiza informática del 061.

El coste del dispositivo físico no se puede concretar ya que la compra fue a nivel sectorial.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 99/24, relativa a la modificación de la parcela R.3 en el barrio de Valdefierro de Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

La modificación urbanística de la parcela R3 del Área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (Valdefierro) a que refiere la pregunta parlamentaria, no interfiere en la enajenación de las parcelas del Área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (Valdefierro), mediante permuta a cambio de la entrega de 56 viviendas protegidas, entre otros inmuebles, puesto que el adjudicatario siempre ha propuesto materializar la entrega de dichas viviendas en la parcela R4 del Área, en concreto en la denominada R4.1, lo que se mantiene y no desaparece en la modificación urbanística aprobada con carácter inicial por el Ayuntamiento de Zaragoza a que alude la pregunta.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 100/24, relativa al planeamiento de la F-57-10 Buen Pastor del barrio de Valdefierro en Zaragoza (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Como antecedentes de las cuestiones formuladas, indicar que en fecha 13 de julio de 2022 el Gobierno de Aragón tomó conocimiento autorizando las condiciones propuestas para la licitación de un procedimiento de enajenación, mediante permuta a cambio de entrega inmuebles construidos, a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de tres lotes de parcelas en las localidades de Zaragoza, Huesca y Fraga, propiedad de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., en concreto las parcelas ubicadas en Zaragoza correspondían a las Parcelas R1, R2, R3 y R4 del Área F-57-10 del PGOU de Zaragoza (Valdefierro) a que refiere la pregunta parlamentaria.

Por su parte, dicha licitación, fue asimismo aprobada y publicada por el Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., en calidad de órgano de contratación del contrato de referencia, con fecha 14 de julio de 2022, mientras que, con fecha 27 de marzo de 2023, fue autorizado el contrato formalizado con el adjudicatario del lote indicado.

Sobre la base de tales consideraciones, y en respuesta a la primera cuestión planteada en la pregunta parlamentaria de referencia, se ha de señalar que el pliego de condiciones aprobado por el Gobierno de Aragón y el Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., permitía el estudio y, en su caso, propuesta a aprobación municipal por el adjudicatario del incremento de alturas en la edificación de las parcelas del Área siempre que fueran compatibles con el PGOU de Zaragoza sin incrementar su densidad ni la edificabilidad de la misma.

Se recoge expresamente en el apartado del citado pliego de Condiciones Generales relativo a la documentación técnica:

7.3. Sobre B... Documentación técnica.

7.3.1. Propuesta técnica.

En el caso del Lote 1:

.../...

Se admite en este caso el estudio por parte del licitador del incremento de alturas en las edificaciones de las parcelas, aunque sin incrementar su densidad ni edificabilidad y siempre que sea compatible con el PGOU de Zaragoza.

Y en el apartado que describe los criterios de valoración de las propuestas:

8. Criterios de valoración de las propuestas:

8.1.4. Cumplimiento de la normativa...

Especialidad Lote n.º 1: considerando que se admite en este lote el estudio por parte del licitador del incremento de alturas de las edificaciones de las parcelas, a los exclusivos efectos de valoración de las ofertas de este lote, no se entenderá como incumplimiento las ofertas que contemplen más alturas de las recogidas en las fichas vigentes siempre que sea compatible con el PGOU de Zaragoza, sin incrementar su densidad ni la edificabilidad.

Por último, indicar que no se trató nada relativo a este tema en la reunión de la Comisión Bilateral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 104/24, relativa a la modalidad de gestión de la cocina del CEIP Valdespartera III (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)

La normativa actual no permite la gestión mediante convenio un servicio susceptible de contratación.

Por este motivo no se pueden autorizar nuevos convenios.

Por lo tanto, a fecha actual no está autorizada dicha gestión directa.

Mientras no haya un cambio en la gestión de comedor debe garantizarse el servicio mediante contratación, motivo por el cual figura en los pliegos.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 110/24, relativa a la creación y modernización de regadíos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Se adjuntan dos cuadros.

El primero, enumera las obras de modernización y mejora de regadíos en ejecución, quince en total, e incluye su presupuesto total y las anualidades con la cuantía financiada por la Administración de la Comunidad en cada caso.

El segundo, enumera las obras de creación de regadíos en ejecución catorce en total, e incluye, igualmente, su presupuesto total y las anualidades con la cuantía financiada por la Administración de la Comunidad en cada caso.

La columna Observaciones indica, en cada caso, los proyectos cofinanciados por FEADER.

En la tabla segunda, de creación de regadíos, dos actuaciones están concluidas, aunque tienen pagos en anualidades futuras.

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS, APORTACIÓN DGA

Nombre iniciativa (largo)	Presupuesto total (incluye privado)	Aportación DGA 2024	Aportación DGA 2025	Observaciones
PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DEL CINCA Nº1, ZONA 7, T.M. DE BARBASTRO (HUESCA)	7.019.976,68	518.383,79	0	1.054 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "LA CAÑADA" DE POZUELO DE ARAGÓN (ZARAGOZA)	2.639.682,34	40.866,14	0	276,18 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LA C.R "CANAL DEL CINCA Nº1" ZONA 4, TT.MM. DE BARBASTRO, EL GRADO Y HOZ Y COSTÉAN (HUESCA)	3.776.726,42	189.000,00	177.993,36	556 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SAN MARCOS. BARBASTRO (HUESCA)",	978.258,05	98.532,43	0	138,14 ha Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO MODERNIZACION DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL MONTE, EN ALBALATE DE CINCA (HUESCA).	3.489.470,26	175.000,00	145.820,67	534,87 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE DE CALANDA (TERUEL)	3.088.537,11	182.000,00	166.395,20	324 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA

Nombre iniciativa (largo)	Presupuesto total (incluye privado)	Aportación DGA 2024	Aportación DGA 2025	Observaciones
MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPILLO DE CALANDA (TERUEL)	1.457.841,99	175.322,52	0	151 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUIDAD DE REGANTES CIVÁN. SECTOR ACAMPADOR. CASPE Y CHIPRANA (ZARAGOZA)	10.735.485,61	532.000,00	483.000,00	2.001 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN EL SECTOR XXIV Y XXV DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS EN EJE DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	12.893.374,55	420.000,00	595.000,00	2.094 ha. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GENERADOR FOTOVOLTAICO PARA LA MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA C.R DE GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA)	630.274,66	30.623,47	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE LINEA M.T. 25KV Y C.T. PREFABRICADOS PARA SUMINISTRO A ESTACIONES DE BOMBEO DIRECTO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS TTMM DE ONTIÑENA Y BALLOBAR (HUESCA)	660.496,54	24.768,62	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
CONSTRUCCIÓN Balsa Regulación para Riego 50.000 m3 E Implantación TIC en Alfambra (Teruel)	576.082,49	43.206,19	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VITALÉ. COMUNIDAD GENERAL DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE EJE DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	1.655.793,78	68.626,75	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA ELEVACIÓN DE CIVÁN. T.M. DE CASPE (ZARAGOZA)	3.691.397,87	211.424,74	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SIN INYECCIÓN A RED DE 1,125MWN Y 1,270MWP PARA BOMBEO E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS PARA AUTOCONSUMO EN FAYÓN (ZARAGOZA)	1.658.990,35	138.623,80	0	Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA

CREACIÓN DE REGADÍOS, APORTACIÓN DGA

Nombre iniciativa (largo)	Ha puestas en riego	Presupuesto total (incluye privado)	Aportación DGA 2024	Aportación DGA 2025	Observaciones:
"PROYECTO DE LA TUBERÍA DE VALDURRIOS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL SECTOR VIII DE MONEGROS II (BUJARALÓZ Y PEÑALBA)"	6.323	51.547.766,42 euros	8.000.000,00	8.100.000,00	Finaliza en 2025. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA
"PROYECTO MODIFICADO NÚMERO 1 DEL PROYECTO DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL)", PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SARRIÓN.	959,92	18.086.305,34 euros.	67.372,97		Finaliza en 2024. Cofinanciado por DGA/FEADER y MAPA

Nombre iniciativa (largo)	Ha puestas en riego	Presupuesto total (incluye privado)	Aportación DGA 2024	Aportación DGA 2025	Observaciones:
ANTEPROYECTO DE REDES DE RIEGO Y DRENAJE DE LA ZONA REGABLE DEL NUEVO CANAL DE CIVÁN (CANAL DE CASPE). T.M. DE CASPE (ZARAGOZA)	1.124,99	16.874.962,50	371.072,51 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2046		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2022
ANTEPROYECTO DE CREACION DE REGADÍO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE VINACEITE	1.390	20.850.000,00	503.927,49 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2046		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2022
OBRAS E INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DRENAJES DE LA C.R. SECTOR XIII-A. MONEGROS SUR (LA ALMOLDA) ZARAGOZA	1.695,85	21.595.698,52	495.115,31 cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
TRANSFORMACION DE SECANO A REGADIO EN LA C.R. DEL SIFON DE CARDIEL, TT.MM. DE FRAGA Y BALLOBAR (HUESCA).	5.363,36	50.010.104,91	1.165.351,08 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
TRANSFORMACION DE SECANO A REGADIO DEL PEBEA, VAL DE LA LIANA, DE LA C.R. DE CIVAN, TM. CASPE (ZARAGOZA)	1.640,07	22.874.571,00	533.138,12 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
TRANSFORMACION EN REGADIO DEL PARAJE "LA PLANILLA", EN EL T.M. DE FUENDEJALON (ZARAGOZA)	267,96	1.724.492,00	40.192,77 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
AMPLIACION DE REGADIO EN NUENO (HUESCA)	43,5	364.399,84	8.493,08 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
TRANSFORMACION EN REGADIO PARA LA ZONA DE LOS RIEGOS SOCIALES, DE LA C.R."RIO ISUALA",TT.MM. DE ADAHUESCA y OTROS (HUESCA)	343	4.971.332,04	66.405,29 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2044		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2020
ANTEPROYECTO PUESTA EN RIEGO PRESION POR GOTEO ZONA II. C.R. APAC de MEQUINENZA. (ZARAGOZA).	1.361,58	19.451.853,50	433.440,28 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2042		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2018

Nombre iniciativa (largo)	Ha puestas en riego	Presupuesto total (incluye privado)	Aportación DGA 2024	Aportación DGA 2025	Observaciones:
ANTEPROYECTO TRANSFORMACION EN REGADIO DEL SECTOR XVII. BARDENASII. T.M. TAUSTE (ZARAGOZA).	2.415,22	17.122.234,40	286.108,18 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2042		Obras finalizadas. DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2018, FINALIZADA
PROYECTO DE REDES DE RIEGO, CAMINOS Y DESAGÜES EN EL SECTOR XI y PARTE DEL X DE BARDENAS II. T.M. EJE A DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).	1.040,94	6.162.835,40	115.125,03 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2042		Obras finalizadas. DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2018. FINALIZADA
ANTEPROYECTO DE LAS OBRAS DE PUESTA EN RIEGO DEL SECTOR XX-BIS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DEL CINCA. 3ª PARTE. (HUESCA).	1.495,7	13.378.476,09	298.108,9 euros cada anualidad desde el 2024 hasta el 2042		DECRETO 79/2017, DE 23 DE MAYO. Se distribuye el pago material de la subvención aprobada en 25 anualidades, desde el 2018

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 118/24, relativa al Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

En la conferencia Sectorial de 18 de enero de 2024, de acuerdo con el Orden del día que se adjunta, se acordó el siguiente criterio para la transferencia de la anualidad 2023:

«Anualidad 2023

El criterio de reparto inicial será el mismo que para las anteriores resoluciones de transferencia, número de hogares según encuesta INE año 2020.

Se establecen los siguientes criterios para poder transferir los fondos:

a) el número de resoluciones realizadas por la comunidad o ciudad autónoma supere el 75% del objetivo previsto en art 5.4 a) del RD 853/2021.

b) el número de solicitudes presentadas a la comunidad o ciudad autónoma dentro de los programas 1, 3 y 4 (incluidas las ya resueltas o ejecutadas) supere el 75% del objetivo previsto en art 5.4 a) del RD 853/2021, siempre que además se acredite que las ya resueltas o ejecutadas en los programas 1, 3 o 4 superan el 50% del citado objetivo del RD 853/2021.

La cantidad que se repartirá será de 430 millones de euros (880 menos los 450 millones que se dedicarán a las deducciones fiscales).

Una vez que el Consejo de Ministros apruebe este criterio de reparto, se convocará nueva Sectorial para informar a las comunidades autónomas y en ese momento ya podremos solicitar la transferencia de los fondos. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de la aprobación en Consejo de Ministros.

Cabe señalar que la Comunidad Autónoma de Aragón ya cumple el criterio b), y en cuanto se incorporen remanentes y podamos llevar a fiscalizar los expedientes con propuesta favorable informados desde el 31 de diciembre, podremos acreditar también el cumplimiento del criterio a)

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 119/24, relativa a los acuerdos adoptados en la última Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

En la conferencia Sectorial de 18 de enero de 2024, de acuerdo con el Orden del día que se adjunta, se acordó el siguiente criterio para la transferencia de la anualidad 2023:

“Anualidad 2023

El criterio de reparto inicial será el mismo que para las anteriores resoluciones de transferencia, número de hogares según encuesta INE año 2020.

Se establecen los siguientes criterios para poder transferir los fondos:

a) el número de resoluciones realizadas por la comunidad o ciudad autónoma supere el 75% del objetivo previsto en art 5.4 a) del RD 853/2021.

b) el número de solicitudes presentadas a la comunidad o ciudad autónoma dentro de los programas 1, 3 y 4 (incluidas las ya resueltas o ejecutadas) supere el 75% del objetivo previsto en art 5.4 a) del RD 853/2021, siempre que además se acredite que las ya resueltas o ejecutadas en los programas 1, 3 o 4 superan el 50% del citado objetivo del RD 853/2021.

La cantidad que se repartirá será de 430 millones de euros (880 menos los 450 millones que se dedicarán a las deducciones fiscales)».

Este importe es el resultado de multiplicar el coeficiente que le corresponde a nuestra comunidad Autónoma de 2,897 € por 430 millones, que son 12.457.100 €.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 129/24, relativa a los contactos del departamento con el Ayuntamiento de Plan sobre la carretera A-2609 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

Los contactos que ha tenido la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística con el Ayuntamiento de Plan es una solicitud del mismo, enviada a la citada Dirección General con fecha 3 de agosto de 2023, en referencia a valorar la señalización o elemento disuasorios para la reducción de velocidad de los usuarios de la travesía de la carretera A-2609 a su paso por Plan.

Dado que este tipo de solicitudes se atienden en la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca, se dio traslado de la misma, para su estudio y comunicación al ayuntamiento.

Así mismo, se han dirigido a la Subdirección Provincial por la vandalización de unos semáforos, y para la petición de una rotonda de acceso, en referencia a la obra de la carretera A-2609.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 137/24, relativa a las actuaciones para mejorar el acceso a la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

No se queda ninguna persona que tenga derecho fuera de la PACIM, en primer lugar, porque la partida se ha ajustado al gasto real y, en segundo lugar, le recuerdo que es una partida de carácter ampliable, según se recoge en la ley de presupuestos.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/24, relativa a los datos sobre la política de garantía de ingresos (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

En relación a cuántos son los hogares perceptores de IMV en Aragón, le informo que estos datos corresponden a la Administración General del Estado. La información solicitada a fecha de hoy es la siguiente:

ICSS es el complemento al IMV

PRESTACIÓN	SITUACIÓN	NÚM.
ICSS	En nómina	4.153
ICSS	Extinguído	626

PACIMV: Prestación Aragonesa Complementaria del IMV

PRESTACIÓN	SITUACIÓN	NÚM.
PACIMV	En nómina	66
PACIMV	Extinguído	24

Zaragoza, 22 de febrero de 2024

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 139/24, relativa al servicio de atención a la infancia y la adolescencia (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El contrato suscrito entre el IASS y Manipulados y Servicios Picarral, S.L., tiene como objetivo recibir llamadas que demanden información sobre cualquier aspecto relacionado con la protección y medidas de ejecución judicial de menores o que denuncien o faciliten información sobre la posible existencia de maltrato a menores, contrato que por otra parte va a seguir en vigor.

En el caso del convenio con la Fundación ANAR, el objeto del contrato es ofrecer de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a niños/as y adolescentes con problemas o en situación de riesgo.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 163/24, relativa al Centro de Visitantes de Lecina (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).

Desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo se están buscando líneas de financiación de cara a la posible construcción de este centro, ya que en la pasada legislatura se cerraron los presupuestos sin disponer de una línea de financiación, ni se adjudicó fondo alguno a este asunto.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 111/24, relativa a la futura reapertura del centro educativo de la localidad de Caneto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro ha procedido a retirar su Pregunta núm. 111/24, relativa a la futura reapertura del centro educativo de la localidad de Caneto, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el impacto económico, reputacional y de proyección de Motorland Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la valoración de los resultados del informe PISA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Sr Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la citada Comisión, para informar sobre las distintas líneas del Fondo de Cohesión Territorial y su materialización a lo largo del ejercicio 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del IASS ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director Gerente del IASS ante la citada Comisión, para informar sobre su política de Servicios Sociales en Aragón tras los primeros meses al frente de este organismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la empresa pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director Gerente de la empresa pública Sarga ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación y gestión que va a desarrollar en la presente legislatura en el ámbito de sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de los Senadores por designación autonómica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de los Senadores por designación autonómica ante la citada Comisión, para informar sobre su labor en el Senado para la defensa de los intereses de Aragón y de los aragoneses ante los ataques del independentismo catalán y los continuos chantajes y sumisiones a los que se ha sometido el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Corrección de errores en la publicación de la solicitud de comparecencia de la Asociación Víctimas del Terrorismo ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

Advertido error en la publicación de la solicitud de comparecencia de la Asociación Víctimas del Terrorismo ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 45, de fecha 23 de febrero de 2024, se procede a su subsanación:

En la página 4311, donde dice: «en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024», debe decir: «en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024». Y donde dice: «al objeto de informar sobre las líneas de la entidad en la presente legislatura», debe decir: «para dar a conocer a los miembros de la misma, la trayectoria de más de 40 años de dicha asociación en la atención a las víctimas del terrorismo».

Solicitud de comparecencia de D. Manuel Latorre Díez (PAIDAS) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de D. Manuel Latorre Díez (PAIDAS) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre los daños en las explotaciones agrícolas que causa la superpoblación de conejos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del AMPA de la Escuela Infantil Santa María del Pilar ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del AMPA de la Escuela Infantil Santa María del Pilar ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos

Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar del retraso en las obras de la Escuela Infantil Santa María del Pilar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra a doña María Eugenia Rubio Urbieta Secretaria General, con carácter eventual, en la institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Secretaria General a doña María Eugenia Rubio Urbieta, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2024.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2020, en materia de contratación pública, control interno, coordinación y publicidad e información sobre la gestión contractual y, en particular, a la adopción por el mismo de las siguientes medidas:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

1. Continuar con el desarrollo, refuerzo y ejecución del Plan de Acción de la Contratación 2023— 2025, que contiene el resumen total de contratos incluidos en el Plan en función del Área de Gestión a la que corresponden y de su situación respecto a la existencia o no de gasto en convalidación; la relación de las entidades organizativas gestoras con contratos en situación de convalidación de gasto a fecha 31/05/2023, ordenadas de mayor a menor importe estimado anual; los 67 contratos en situación de convalidación de gasto, ordenados de mayor a menor importe estimado anual, con una serie de datos de detalle descriptivos y una relación de 330 contratos, que incluye contratos – o lotes— con fecha de finalización (inicial más prórrogas) anterior al 31/05/2025, todos aquellos expedientes de contratación que se encuentran en tramitación para sustituir a los ya caducados o con caducidad próxima; y concesiones de servicio que, aunque no suponían gasto, puedan suponer merma de ingresos si dicha concesión venciera sin nuevo otorgamiento, con el fin de corregir la gestión irregular en materia de contratación.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón, 1 del G.P. Popular, 2 del G.P. Chunta Aragonesista).

2. Incorporar medidas específicas de planeamiento con el fin de corregir, en el menor plazo posible, los incumplimientos de la normativa aragonesa, española y europea en materia de contratos que vulneran los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, e implican una gran inseguridad sobre el objeto, el precio y las condiciones de ejecución de las prestaciones que se ejecutan de esta forma y sobre el resto de las obligaciones de las partes.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón, general y 2 del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Regularizar de manera prioritaria y urgente los contratos públicos municipales que se encuentran en una situación irregular y no se ajustan, en aspectos esenciales, a lo establecido en la legislación nacional y comunitaria de contratación pública, procediendo, de forma inmediata, a la licitación y posterior adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, de aquellas obras, servicios y suministros que, en la actualidad, se ejecutan sin cobertura contractual, reduciendo así sustancialmente el recurso al reconocimiento extrajudicial de créditos como forma de instrumentar el pago a proveedores y contratistas, y cumpliendo de forma estricta las exigencias normativas de esta figura.

A estos efectos, se recomienda la elaboración de un protocolo de actuación que permita fijar las fechas adecuadas para la elaboración de nuevos pliegos contractuales para evitar incurrir en prórrogas o tener que recurrir a reconocimientos extrajudiciales de créditos derivados de la inexistencia de contrato en vigor.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón, 1 a) y b) del G.P. Socialista, 1 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

4. Establecer un procedimiento interno que garantice el cumplimiento de la legalidad contando, si fuera necesario, con la colaboración de entidades especializadas.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón).

5. Reforzar los medios humanos y técnicos del área de contratación para que puedan llevar a cabo tanto las actuaciones que le corresponden en la tramitación contractual en plazos adecuados, como para desarrollar la coordinación y seguimiento fundamentales en el desarrollo de esta área y, asimismo, implementar un plan de formación para el personal directivo del área.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón y 3 del G.P. Chunta Aragonesista)

6. Reforzar los sistemas de control interno para corregir las debilidades e incumplimientos existentes y mejorar la gestión contractual, dotando para ello mayores medios a la intervención municipal.

(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón, 1 c) del G.P. Socialista y 3 del G.P. Chunta Aragonesista).

7. Revisar la coordinación y actuación de todos los centros gestores implicados en la gestión del área contractual, dotándoles de personal formado en la materia y de las oportunas instrucciones relativas a los distintos aspectos de la actividad contractual que han de desarrollar.

(Propuesta 1 d) del G.P. Socialista y 3 del G.P. Chunta Aragonesista).

8. Instar la revisión de oficio prevista en las normas para los actos que puedan ser susceptibles de ser declarados nulos de pleno derecho.

(Propuesta 1 e) del G.P. Socialista y 4 del G.P. Chunta Aragonesista).

9. Mejorar y completar la información sobre la gestión contractual, publicidad de los contratos y reconocimientos extrajudiciales de crédito publicada en la Plataforma de Rendición de las Entidades Locales.

(Propuesta 1 f) del G.P. Socialista y 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Incluir, en la tramitación del procedimiento de emergencia, la formalización del contrato, el nombramiento del responsable y la comunicación al órgano de gobierno y a la intervención de la realización de estos contratos, a fin de mejorar la gestión, el seguimiento y la transparencia del área contractual.
(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

Las Diputadas y Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiác Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Huesca a que continúe con el proceso de regularización y corrección de los incumplimientos detectados en ejercicios anteriores y atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020 y, en particular, a la adopción por el mismo de las siguientes medidas:

(Propuesta 1 G.P. Popular y 1 G.P. Aragón-Teruel Existe).

1. Finalizar el proceso de estabilización de personal interino, de acuerdo con los representantes de los trabajadores municipales, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(Propuesta 1 G.P. Vox en Aragón).

2. Mejorar el proceso de contratación, en orden a aumentar la seguridad jurídica, incluyendo en todas las licitaciones pliegos tipo informados preceptivamente por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o por la Secretaría del Ayuntamiento.

(Propuesta 2 G.P. Vox en Aragón).

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

Las Diputadas y Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, que reiteran las ya señaladas en informes anteriores y aun no se han implantado, total o parcialmente, para la mejora de la gestión de la actividad del Ayuntamiento, especialmente en materia de contabilidad, presupuesto municipal, personal, contratación y subvenciones y, en particular:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, 1 del G.P. Popular, 1 del G.P. Vox en Aragón y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

— En relación con el área contable:

1. Regularizar, ordenar y disponer de toda la información necesaria para contabilizar todas las operaciones existentes, de forma que las cuentas reflejen la imagen fiel de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

(Propuesta 1.1 del G.P. Chunta Aragonesista, 2.a) del G.P. Socialista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Especialmente, tener en cuenta en las actuaciones contables las siguientes recomendaciones: (Propuesta 1.2 del G.P. Chunta Aragonesista).

a. Deben coincidir los valores de las áreas de inmovilizado no financiero e inventario, y figurar en este último todos los datos exigidos por la reglamentación relativa a los bienes actividades, servicios y obras del sector público local.

b. Revisar y contabilizar adecuadamente el inmovilizado en curso en las cuentas correspondientes y su traspaso a las cuentas de inmovilizado con su puesta en funcionamiento.

c. Aplicar el principio contable de devengo de las operaciones de ingresos y gastos en lugar del principio de caja, en los casos que proceda.

d. Tanto para el Ayuntamiento como para sus entidades dependientes, articular un procedimiento regulador de las cajas de efectivo existentes y de la documentación que sustente sus movimientos, para garantizar un adecuado registro en el momento de la realización de las operaciones y la posibilidad de realizar un control posterior de la actividad.

e. En el área de los ingresos, basar el establecimiento de los precios públicos, al igual que las tasas, en estudios económicos que sustenten la implantación de dichos conceptos de ingreso.

f. Adecuar la contabilidad de las anulaciones o modificación de las liquidaciones de ingresos a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, evitando la sobrevaloración de ingresos.

g. Para aquellos ingresos cuya devolución se prevé, dotar la correspondiente provisión por devolución de impuestos.

h. Revisar el ámbito contable de la sociedad URBAN Teruel, en particular la contabilización de los deudores y la imputación de las cuantías recibidas de los encargos conforme a su ejecución.

(Propuesta 1.2 del G.P. Chunta Aragonesista, 2.c) del G.P. Socialista y 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

— En relación con el área del presupuesto:

1. Justificar adecuadamente las modificaciones presupuestarias, motivando de forma detallada en los expedientes las razones por las que se modifica el presupuesto y las características de los créditos que resultan afectados.

(Propuesta 2.1 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Aprobar las modificaciones presupuestarias por el órgano competente que establece el TRLRHL y las bases de ejecución de presupuesto, de forma que en el expediente figure su justificación y el resto de los requisitos legalmente exigibles.

(Propuesta 2.2 del G.P. Chunta Aragonesista y 2.b) del G.P. Socialista).

3. Garantizar la adecuada segregación de funciones entre las actuaciones ejecutivas de gestión y las de control.

(Propuesta 2.3 del G.P. Chunta Aragonesista).

— En relación con el área de personal:

1. Reforzar la gestión de las retribuciones, incorporando en los expedientes cuanta documentación o referencias sean necesarias para justificar las retribuciones que se abonan, y revisando los importes y las liquidaciones efectuadas para los distintos complementos retributivos.

(Propuesta 3.1 del G.P. Chunta Aragonesista y 7 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Procurar la mayor seguridad en el tratamiento de los datos personales en el traspaso a la empresa de gestión de la nómina. (Propuesta 3.2 del G.P. Chunta Aragonesista y 7 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Reflejar en la RPT y la plantilla todas las características tanto del puesto de trabajo o la plaza como de la condición del trabajador que la ocupa.

(Propuesta 3.3 del G.P. Chunta Aragonesista).

— En relación con el área de contratación:

1. Corregir los incumplimientos detectados para cumplir todos los requerimientos de la LCSP y su normativa complementaria. (Propuesta 4.1 del G.P. Chunta Aragonesista y 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Planificar de forma anticipada y plurianual las adquisiciones y prestaciones que van a necesitarse, de forma que se pueda asegurar la cobertura de las necesidades sin incurrir en tiempos intermedios entre la finalización de un contrato y el comienzo de otro.

(Propuesta 4.2 del G.P. Chunta Aragonesista y 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Evitar casos de fraccionamiento.

(Propuesta 4.3 del G.P. Chunta Aragonesista y 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

4. Hacer un uso adecuado de cada figura contractual en función del gasto que se realice.

(Propuesta 4.4 del G.P. Chunta Aragonesista y 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

— En relación con los encargos de ejecución:

1. Aprobar las correspondientes tarifas que los valoren y mejorar la publicidad que de ellos se realiza.

(Propuesta 5.1 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Realizar un adecuado control y seguimiento de los encargos efectuados y exigir la documentación justificativa que sea precisa para ello.

(Propuesta 5.2 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

3. La sociedad URBAN Teruel, como receptora de estos encargos, debe evitar la subcontratación del 100 % de los mismos, prohibida por la LCSP y mejorar el cumplimiento de los requisitos de la LCSP y su publicidad.

(Propuesta 5.3 del G.P. Chunta Aragonesista, 1.c) del G.P. Socialista, 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

— En relación con el área de subvenciones:

1. Corregir los incumplimientos detectados en todas las fases de tramitación para cumplir todos los requerimientos de la LGS y su normativa complementaria, revisando las cláusulas de las convocatorias para clarificar sus exigencias y reforzando la revisión de la documentación justificativa exigida, de forma que pueda acreditarse correctamente la actividad subvencionada.

(Propuesta 6.1 del G.P. Chunta Aragonesista y 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

2. Justificar adecuadamente la utilización de las subvenciones directas, especialmente si puede establecerse un régimen de concurrencia para su otorgamiento.

(Propuesta 6.2 del G.P. Chunta Aragonesista, 2.d) del G.P. Socialista y 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

— En relación con el control interno:

Reforzar las tareas de control posterior que complementa la fiscalización limitada previa y el control financiero de las entidades del Ayuntamiento, en orden a garantizar el cumplimiento de la legalidad, de acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

(Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 del G.P. Vox en Aragón).

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

Las Diputadas y Diputados
 MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
 ÓSCAR GALEANO GRACIA
 FERMÍN CIVIAC LLOP
 JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
 PILAR BUJ ROMERO
 ÁLVARO SANZ REMÓN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al ejercicio 2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021 y, en particular:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, 1 del G.P. Popular, 1 del G.P. Vox en Aragón y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

2. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

(Propuesta 2 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas") mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.

(Propuesta 9 del G.P. Chunta Aragonesista).

4. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del SALUD, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al SALUD, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.

(Propuesta 10 del G.P. Chunta Aragonesista).

5. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios para evitar que las insuficiencias en los últimos años se vuelvan a repetir. (Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogidos en un anexo y señalando las aplicaciones presupuestarias afectadas en la ley anual de presupuestos

(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

7. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.

(Propuesta 4 del G.P. Chunta Aragonesista).

8. Aclarar las modificaciones presupuestarias precisas para hacer frente a compromisos de ejercicios anteriores con fondos FITE del ejercicio corriente, atendiendo a obligaciones acogidas con anterioridad.

(Propuesta 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

9. En el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la Comunidad Autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

(Propuesta 15 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

11. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

(Propuesta 16 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (SALUD) en todo el ámbito de gestión del mismo, implantando las medidas necesarias especialmente en la contratación y la compra a proveedores para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

Para ello, se propone estudiar la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el SALUD y en otros organismos autónomos.

(Propuesta 3 del G.P. Popular y 11 del G.P. Chunta Aragonesista).

13. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.

(Propuesta 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

14. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE)

(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

15. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.

(Propuesta 8 del G.P. Chunta Aragonesista).

16. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal

(Propuesta 12 del G.P. Chunta Aragonesista).

17. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

(Propuesta 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 13 del G.P. Chunta Aragonesista).

18. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

(Propuesta 14 del G.P. Chunta Aragonesista).

19. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

20. Esclarecer la situación de los contratos y encargos adjudicados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por valor de 1,37 millones de € que carecieron de publicidad.
(Propuesta 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

Las Diputadas y Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2022, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Popular).

1. Implantar un presupuesto por programas de forma efectiva tal y como se establece en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por decreto legislativo 3/2023 de 17 de mayo. En concreto se insta a que:

a) El gobierno de Aragón implemente un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas.

b) Se realice un control de eficacia mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos de los programas en relación con su coste y utilidad o rendimiento.

(Propuesta 2 del G.P. Popular).

2. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

(Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

3. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada. (Propuesta 2 del G.P. Chunta Aragonesista).

4. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas») mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.

(Propuesta 9 del G.P. Chunta Aragonesista).

5. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del SALUD, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al SALUD, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.

(Propuesta 10 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios para evitar que las insuficiencias en los últimos años se vuelvan a repetir.

(Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

7. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogidos en un anexo y señalando, en lo posible, las aplicaciones presupuestarias afectadas.

(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista).

8. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.

(Propuesta 4 del G.P. Chunta Aragonesista).

9. En el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la Comunidad Autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

(Propuesta 15 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

(Propuesta 16 del G.P. Chunta Aragonesista).

11. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Evitar tener que disponer de los créditos ordinarios en el ejercicio en el que se procede a la regularización.

(Propuesta 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

13. Fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (SALUD) en todo el ámbito de gestión del mismo, implantando las medidas necesarias especialmente en la contratación y la compra a proveedores para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

Para ello, se propone estudiar la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el SALUD y en otros organismos autónomos.

(Propuesta 3 del G.P. Popular y 11 del G.P. Chunta Aragonesista).

14. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.

(Propuesta 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

15. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE)

(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

16. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.

(Propuesta 8 del G.P. Chunta Aragonesista).

17. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal

(Propuesta 12 del G.P. Chunta Aragonesista).

18. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

(Propuesta 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 13 del G.P. Chunta Aragonesista).

19. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

(Propuesta 14 del G.P. Chunta Aragonesista).

20. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

Las Diputadas y Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia encargada de la tramitación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2021 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de elevar a la Sra. Presidenta de las Cortes de Aragón el siguiente

DICTAMEN

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021 y, en particular:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, 1 del G.P. Popular, 1 del G.P. Vox en Aragón y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

2. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

(Propuesta 2 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas") mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.

(Propuesta 9 del G.P. Chunta Aragonesista).

4. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del SALUD, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al SALUD, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.

(Propuesta 10 del G.P. Chunta Aragonesista).

5. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios para evitar que las insuficiencias en los últimos años se vuelvan a repetir. (Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogidos en un anexo y señalando las aplicaciones presupuestarias afectadas en la ley anual de presupuestos

(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

7. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.

(Propuesta 4 del G.P. Chunta Aragonesista).

8. Aclarar las modificaciones presupuestarias precisas para hacer frente a compromisos de ejercicios anteriores con fondos FITE del ejercicio corriente, atendiendo a obligaciones acogidas con anterioridad.

(Propuesta 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

9. En el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la Comunidad Autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

(Propuesta 15 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

11. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

(Propuesta 16 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (SALUD) en todo el ámbito de gestión del mismo, implantando las medidas necesarias especialmente en la contratación y la compra a proveedores para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

Para ello, se propone estudiar la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el SALUD y en otros organismos autónomos.

(Propuesta 3 del G.P. Popular y 11 del G.P. Chunta Aragonesista).

13. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.

(Propuesta 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

14. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE)

(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

15. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.

(Propuesta 8 del G.P. Chunta Aragonesista).

16. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal

(Propuesta 12 del G.P. Chunta Aragonesista).

17. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

(Propuesta 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 13 del G.P. Chunta Aragonesista).

18. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

(Propuesta 14 del G.P. Chunta Aragonesista).

19. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

20. Esclarecer la situación de los contratos y encargos adjudicados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por valor de 1,37 millones de € que carecieron de publicidad.

(Propuesta 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA BLANCA PUYUELO DEL VAL
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022.

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia encargada de la tramitación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2022 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de elevar a la Sra. Presidenta de las Cortes de Aragón el siguiente

DICTAMEN

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elabora y aprueba por unanimidad el siguiente texto transaccional:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2022, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

(Propuesta genérica del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Popular).

1. Implantar un presupuesto por programas de forma efectiva tal y como se establece en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por decreto legislativo 3/2023 de 17 de mayo. En concreto se insta a que:

a) El gobierno de Aragón implemente un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas.

b) Se realice un control de eficacia mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos de los programas en relación con su coste y utilidad o rendimiento.

(Propuesta 2 del G.P. Popular).

2. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

(Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

3. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada. (Propuesta 2 del G.P. Chunta Aragonesista).

4. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas") mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante

la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.

(Propuesta 9 del G.P. Chunta Aragonesista).

5. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del SALUD, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al SALUD, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.

(Propuesta 10 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios para evitar que las insuficiencias en los últimos años se vuelvan a repetir.

(Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

7. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogidos en un anexo y señalando, en lo posible, las aplicaciones presupuestarias afectadas.

(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista).

8. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.

(Propuesta 4 del G.P. Chunta Aragonesista).

9. En el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la Comunidad Autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

(Propuesta 15 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

(Propuesta 16 del G.P. Chunta Aragonesista).

11. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Evitar tener que disponer de los créditos ordinarios en el ejercicio en el que se procede a la regularización.

(Propuesta 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

13. Fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (SALUD) en todo el ámbito de gestión del mismo, implantando las medidas necesarias especialmente en la contratación y la compra a proveedores para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

Para ello, se propone estudiar la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el SALUD y en otros organismos autónomos.

(Propuesta 3 del G.P. Popular y 11 del G.P. Chunta Aragonesista).

14. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.

(Propuesta 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

15. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE)

(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

16. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.

(Propuesta 8 del G.P. Chunta Aragonesista).

17. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal

(Propuesta 12 del G.P. Chunta Aragonesista).

18. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

(Propuesta 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 13 del G.P. Chunta Aragonesista).

19. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

(Propuesta 14 del G.P. Chunta Aragonesista).

20. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

Zaragoza, 27 de febrero de 2024.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA BLANCA PUYUELO DEL VAL
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos